

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Censo Nacional de Gobierno 2011

Poder Ejecutivo Estatal

Procuración de Justicia
Memoria de actividades



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Obras complementarias publicadas por el INEGI sobre el tema:

Memoria de actividades y documento de resultados de: Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009; Encuesta Nacional de Gobierno, Poder Ejecutivo Estatal 2010; Censos Nacionales de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal.

Catalogación en la fuente INEGI:

353.4972 Censo Nacional de Gobierno (2011).
Censo Nacional de Gobierno 2011 : Poder Ejecutivo Estatal : Procuración de Justicia : memoria de actividades / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2011.

viii, 93 p : il.

ISBN 978-607-494-365-8

1. Administración de justicia - México - Censo, 2011 - Memorias. I. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México).

Si requiere más información sobre esta obra, favor de contactarnos a través de:

Centros de consulta y comercialización (consulte el domicilio en Internet)

Larga distancia sin costo: 01 800 111 4634

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx

Síguenos en:   

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** tiene bajo su responsabilidad suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que conlleven al cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado en diciembre de 2008 mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del **INEGI**, como propuesta del Consejo Consultivo, tal como se establece en la fracción III del artículo 15 de la Ley del **SNIEG**.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico: “Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano y a sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias”.

Con esta perspectiva, desde el año 2009 inició actividades para la producción de información en la materia, siendo el primer proyecto la **Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (ENGSPJM 09)**, seguido de la **Encuesta Nacional de Gobierno 2010 – Poder Ejecutivo Estatal (ENGPEE 10)**, con sus módulos de Gobierno, Seguridad Pública

y Reinserción Social; ambos como parte de los productos de información del **SNIGSPIJ**, relativo a la acción, gestión y desempeño de los gobiernos estatales y del Distrito Federal (DF), así como de los municipales y gobiernos delegacionales del DF.

Estos dos proyectos, si bien se denominaron Encuesta, su método de levantamiento correspondió a un método censal, ya que se acudió a la totalidad de gobiernos estatales y municipales, según corresponda. Sin embargo, adoptaron el nombre de Encuesta debido a la cercanía del levantamiento del Censo General de Población y Vivienda, además de que estos dos proyectos significaban los primeros del programa de producción de información del **SNIGSPIJ**, por lo que se adoptó el nombre de Censos Nacionales de Gobierno a partir de los proyectos que se llevaron a cabo en el año 2011.

A dos años de distancia de la aplicación de la primera Encuesta realizada en relación con estos temas, y a fin de continuar proporcionando a la sociedad, y particularmente, a los servidores públicos de los tres Poderes de la Unión y de los tres ámbitos de gobierno, datos e información sobre el ejercicio de funciones específicas en materia de procuración de justicia, así como la estructura organizacional con la que cuentan o los recursos con los que disponen, en este año se presenta el **Censo Nacional de Gobierno-Poder Ejecutivo Estatal-Procuración de Justicia 2011 (CNG 2011-PEE-PJ)**.

La **Memoria de Actividades** del CNG 2011-PEE-PJ se constituye como un documento que de manera integral describe los aspectos de la planeación, el diseño, el operativo, la captación, el procesamiento y la presentación de resultados derivados de las actividades del propio Censo.¹ Lo anterior, con la finalidad de facilitar la correcta interpretación por parte de los usuarios de esta información, y para apoyar los procesos por los que éstos puedan vincular la información del CNG 2011-PEE-PJ al diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en las materias que correspondan.

En lo específico, esta memoria, así como el documento de resultados, presentan la relación de cuadros estadísticos que corresponden a los temas de Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia, Estructura Organizacional, Agencias del Ministerio Público, Ejercicio de Funciones Específicas, Transparencia y Acceso a la Información, Trámites y Servicios, y Gobierno Electrónico, y Marco Regulatorio.

¹La Memoria de actividades, la Ficha metodológica, el cuestionario y el documento que presenta los resultados del CNG 2011-PEE-PJ, conforman la serie documental del presente proyecto. Existen otros documentos que formaron parte del CNG 2011-PEE-PJ, como el Informe del Operativo y los documentos complementarios a las bases de datos que por la naturaleza de los mismos (propios del control y operación interna), no son incluidos en la serie documental del citado Censo.

Índice

Introducción	VII
1. Fundamento Legal	1
2. Planeación	3
2.1 Antecedentes	3
2.2 Objetivos	3
2.2.1 General	3
2.2.2 Específicos	3
2.3 Cobertura	3
2.3.1 Geográfica	3
2.3.2 Temática	3
2.4 Programa general de actividades	4
2.5 Infraestructura	6
3. Diseño	7
3.1 Diseño conceptual	7
3.2 Diseño estratégico	7
4. Operativo y captación	13
5. Procesamiento	15
6. Resultados	31
Índice de cuadros	33
Glosarios	37
Bibliografía	43
Anexos	49
A) Diseño estratégico del proyecto	51
B) Anexo metodológico del cuestionario	81
C) Porcentaje de cobertura de las 32 procuradurías generales de justicia en el CNG 2011-PEE-PJ y estatus de la recepción de documentos electrónicos y físicos	93

Introducción

Con la entrada en vigor de la Ley del SNIEG, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, se establece un nuevo marco regulatorio para el INEGI, como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, y responsable principalmente, de coordinar y normar el SNIEG.

Como parte del referido Sistema, el SNIGSPJ contribuye al logro de los objetivos de aquél, al perseguir la generación y difusión de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna sobre la gestión y desempeño gubernamental, la seguridad pública y la procuración e impartición de justicia.

En ese contexto, para dicho Subsistema es fundamental producir información sobre la estructura organizacional de la Procuraduría General de Justicia de cada entidad federativa, la forma en la que distribuyen los recursos con los que disponen, el marco general que regula sus actividades, así como, el ejercicio de la función primordial a su cargo, la procuración de justicia en cada entidad.

En esta memoria, se registran los aspectos metodológicos y procedimientos propios de los trabajos del CNG 2011-PEE-PJ, relativos a la reunión, el procesamiento, el tratamiento y la presentación de los datos e información estadística. El documento está conformado de la siguiente manera:

Capítulo 1: fundamento legal para la existencia, facultades y funciones del INEGI, el SNIEG y el SNIGSPIJ.

Capítulo 2: actividades relacionadas a la planeación del proyecto que conformó el Censo.

Capítulo 3: describe los aspectos más importantes del diseño estratégico y conceptual, tales como los objetivos atendidos con el proyecto, el marco conceptual y la definición del instrumento de captación de información del Censo.

Capítulo 4: comprende lo relacionado al operativo y captación del Censo, en los que se describen de manera general las actividades y resultados derivados de los procedimientos y aspectos administrativos, de organización, control y seguimiento del operativo de captación, así como, las acciones propias de la recolección de datos.

Capítulo 5: aborda las actividades del procesamiento donde se llevó a cabo la compilación de información, a efecto de asegurar su congruencia, y así, ordenarla para su posterior aprovechamiento estadístico.

Capítulo 6: resultados generales que se ponen a disposición de los usuarios a partir de las bases de datos que derivaron del Censo.

Por último, en el **Glosario** y los **Anexos**, se incluyen conceptos y materiales para apoyar al usuario en la interpretación y aprovechamiento de la información que deriva de CNG 2011-PEE-PJ.

1. Fundamento Legal

Las facultades y funcionamiento del INEGI, el SNIEG y el SSNIGSPIJ tienen su origen en las siguientes disposiciones normativas:

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** De acuerdo con la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de abril de 2006, el artículo 26 en su apartado B, establece la creación de un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el cual está normado y coordinado por un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio.

2. **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (DOF 16 de abril de 2008).** Esta Ley tiene por objeto regular al SNIEG; los derechos y obligaciones de los informantes del Sistema; la organización y funcionamiento del INEGI como organismo responsable de normar y coordinar al SNIEG, así como, las faltas administrativas y el medio de defensa frente a los actos o resoluciones del propio Instituto.

Por su parte, el artículo 5 del citado ordenamiento, prevé que el referido Sistema estará integrado por un Consejo Consultivo Nacional, por Subsistemas Nacionales de Información y por el INEGI. A este respecto, el artículo 17 de la Ley que nos ocupa, menciona los Subsistemas que integrarán el SNIEG, así como la facultad de la Junta de Gobierno del INEGI para crear los Subsistemas que sean necesarios para su adecuado funcionamiento.

3. **Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.** Dicho Acuerdo fue aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, el cual tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y

geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

4. **Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (DOF 31 de marzo de 2009).** Dicho instrumento tiene por objeto reglamentar la forma y términos en que el Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del SNIEG, así como otras leyes, reglamentos, decretos y acuerdos de la Junta de Gobierno le confieren.

Por su parte, el artículo 14 del referido Reglamento, establece dentro de las atribuciones de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, la de coordinar los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información sociodemográfica de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, y coadyuvar en la publicación y difusión de dicha información.

Asimismo, el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto, dispone que la Dirección General **Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia**, cuenta entre sus atribuciones con las de organizar, coordinar, administrar y supervisar la operación y desempeño integrales de las actividades correspondientes a la información de gobierno, seguridad pública y justicia, así como, analizar y explotar los resultados de censos, encuestas y registros administrativos de dichas materias.

2. Planeación

2.1 Antecedentes

El CNG 2011-PEE-PJ, por su estructura temática y la información que genera, se presenta como el primer producto que el INEGI realiza en esta materia en el marco del SNIGSPIJ. Si bien ya se habían realizado la ENGSPJM 09 y la ENGPEE 2010, con este proyecto es la primera ocasión que se levanta información propia de las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas.

2.2 Objetivos

2.2.1 General

Solicitar, recopilar y difundir información estadística y geográfica de las instituciones públicas en las Entidades Federativas, encargadas de la función de procuración de justicia, a fin de que ésta sea vinculada con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dicha materia.

2.2.2 Específicos

1. Captar información que permita dar a conocer la forma de organización de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa, a partir de su integración y características de las mismas.
2. Conocer la cantidad de recursos humanos, presupuestales y materiales, así como las características de su distribución en las 32 Procuradurías Generales de Justicia.
3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa.
4. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral.
5. Identificar y conocer las características de la infraestructura y del ejercicio de la función de procuración de justicia en materia de Adolescentes.

6. Conocer las características de la infraestructura destinada a los diferentes tipos de Agencias del Ministerio Público en cada Entidad Federativa.
7. Identificar información básica sobre los trámites y servicios que prestan las 32 procuradurías generales de justicia, así como, del gobierno electrónico.
8. Conocer el marco regulatorio que rige a la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa.

2.3 Cobertura

2.3.1 Geográfica

Se programó censar las 32 procuradurías generales de justicia del país (ver Anexo 1), para proporcionar información nacional y por cada Entidad Federativa.

2.3.2 Temática

Ejercicio de la función de procuración de justicia

Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales-
Sistema Acusatorio Oral Adolescentes

Estructura organizacional

Unidades administrativas
Órganos desconcentrados y organismos descentralizados
Recursos humanos
Recursos presupuestales
Recursos materiales

Agencias del Ministerio Público

Agencias
Tipos de Agencia
Recursos humanos

Ejercicio de funciones específicas

Narcomenudeo
Control interno
Planeación y/o evaluación
Actividades estadísticas y/o geográficas

Transparencia y acceso a la información

Mecanismos de transparencia
Información pública y de libre acceso
Disponibilidad de la información general
Programa de transparencia y/o anticorrupción

Trámites y Servicios, y Gobierno electrónico

Catálogo de trámites y servicios
Cantidad de trámites

Servicios proporcionados vía Internet

Marco regulatorio

Disposiciones normativas internas

2.4 Programa general de actividades

Las actividades propias del CNG 2011-PEE-PJ en sus diversas etapas fueron llevadas a cabo de manera conjunta y coordinada por la **Dirección General Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (DGAIGSPIJ)** y por la **Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional (DGPPCI)** de la Procuraduría General de República (PGR) en su carácter de Secretaría Técnica de la Conferencia Na-

cional de Procuración de Justicia (CNPJ), en virtud de que la aplicación del presente Censo se consensuó con cada una de las procuradurías generales de justicia de las Entidades Federativas a partir de la presentación, revisión y, en su caso, ajuste del mismo en las reuniones de Zona conforme a la organización de la CNPJ, de tal manera que, en la reunión nacional de esta Conferencia que se llevó a cabo entre el 24 y 26 de noviembre de 2010, se aprobó la realización del mismo.

El programa general de actividades, mismo que se presenta a continuación, se dividió en nueve etapas. Destacan los responsables primarios de cada una, el periodo y las actividades generales de las mismas.

Programa general de actividades

Cuadro 1

Etapas		Responsable	Periodo	Actividades generales
1	Planeación general	DGAIGSPIJ	1 al 30 de julio de 2010	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de la estrategia de seguimiento y control del levantamiento. Definición del cronograma de actividades.
2	Diseño y generación del instrumento de captación y ficha metodológica	DGAIGSPIJ	2 de agosto al 17 de septiembre de 2010	<ul style="list-style-type: none"> Generación del cuestionario en su versión preliminar. Generación de la Ficha Metodológica. Generación de la Ficha Informativa.
3	Revisión del instrumento de captación	DGAIGSPIJ / Procuradurías generales de justicia	20 de septiembre al 26 de noviembre de 2010	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del cuestionario en su versión preliminar a los Procuradores Generales de Justicia en el Comité Técnico Especializado correspondiente, así como en cada una de las reuniones zonales y nacional de la CNPJ. Revisión y comentarios sobre el cuestionario en su versión preliminar.
4	Instrumentos de captación y apoyo	DGAIGSPIJ	29 de noviembre de 2010 al 31 de enero de 2011	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del cuestionario en su versión definitiva, y documentos de apoyo para el levantamiento.
5	Planeación operativa	DGAIGSPIJ / DGPPCI	1 de febrero al 4 de marzo de 2011	<ul style="list-style-type: none"> Programación de la estructura de levantamiento, definición de funciones y asignación de responsabilidades operativas.
6	Reunión con enlaces de las procuradurías generales de justicia	DGAIGSPIJ / DGPPCI	7 de marzo de 2011	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con enlaces operativos de cada una de las 32 procuradurías generales de justicia de las entidades federativas.

(Continúa)

Etapa		Responsable	Periodo	Actividades generales
7	Desarrollo del mecanismo de integración y validación de la información	DGAIGSPIJ	1 de febrero al 31 de marzo de 2011	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y generación del mecanismo de integración de información para la base de datos. • Elaboración de criterios de validación.
8	Levantamiento	DGAIGSPIJ / DGPPCI	14 de marzo al 29 de abril de 2011 ²	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de los cuestionarios a los Procuradores Generales de Justicia y enlaces, a través de la Secretaría Técnica de la CNPJ. • Llenado de los cuestionarios por parte de los informantes. • Proceso de apoyo y aclaración de dudas para el llenado del cuestionario. • Entrega de versiones preliminares a la DGAIGSPIJ para su validación. • Proceso de prevalidación de los cuestionarios preliminares. • Entrega de cuestionarios definitivos.
9	Productos	DGAIGSPIJ	2 de mayo al 17 de junio de 2011 ³	<ul style="list-style-type: none"> • Generación y validación de la base de datos preliminar. • Integración de las bases de datos definitivas. • Elaboración de memoria de actividades y documento de resultados. • Inicio del proceso de difusión de bases de datos definitivas y memoria de actividades.

²Derivado de los avances que se tuvieron en la etapa de levantamiento programada, y en virtud de representar un primer ejercicio en la materia con las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas, la cual requirió de parte un mayor apoyo y asesoría de la DGAIGSPIJ para el llenado del cuestionario, de manera coordinada con la secretaría técnica de la CNPJ se amplió el periodo de levantamiento hasta el mes de julio de 2011, con lo que se recorrieron las fechas posteriores del programa de actividades.

³Por representar un primer ejercicio en la materia, se acordó con la presidencia y secretaría técnica de la CNPJ llevar a cabo un periodo de difusión de los principales resultados del proyecto en las reuniones zonales de la CNPJ durante los meses de octubre y noviembre de 2011 (27-28 de octubre zonas Noreste y Noroeste en Sinaloa; 3-4 de noviembre zona Occidente en Aguascalientes; 17-18 de noviembre zonas Centro y Sureste en Oaxaca), para llegar con el instrumento revisado y aprobado por los procuradores a la XXVI Asamblea de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, realizada entre el 23 y 25 de noviembre de 2011 en el Estado de Guerrero, con la finalidad de formalizar el inicio del proceso de difusión de la información del proyecto.

2.5 Infraestructura

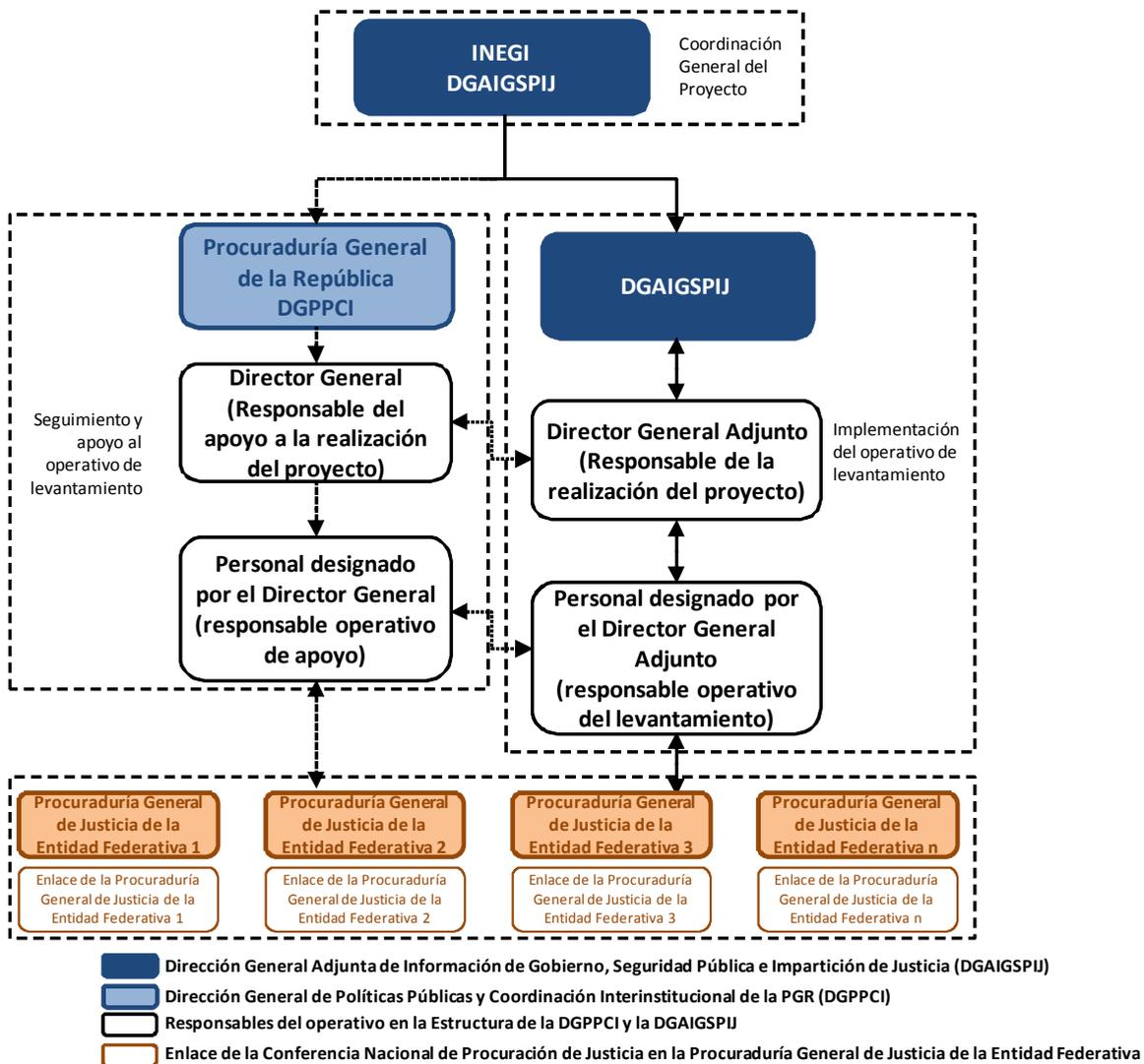
Para llevar a cabo el levantamiento del CNG 2011-PEE-PJ, además del personal de la DGAIGS-PIJ, se contó con el apoyo del personal de la DGPPCI de la PGR, en su carácter de Secretaría Técnica de la CNPJ, y de un grupo de 32 enlaces, uno por cada Procuraduría General de Justicia, designados en el marco de las actividades de la Conferencia. Estos apoyos fueron organizados conforme a una estructura operativa, estableciendo actividades y responsabilidades a cada figura, como se observa en la figura 1.

El esquema muestra las áreas y servidores públicos del INEGI, de la PGR y de las procuradurías generales

Estructura operativa

de justicia de las entidades federativas que participan en el proyecto, mismas que se resumen, básicamente, en tres figuras operativas, la primera de ellas corresponde a la DGAIGSPIJ, a la que, a través de los servidores públicos que la integran corresponden las actividades de coordinación general del proyecto; la segunda figura operativa corresponde a la DGPPCI de la PGR, la cual, en su calidad de Secretaría Técnica de la CNPJ, se encargó del seguimiento y apoyo al operativo de levantamiento que se llevará a cabo en cada Procuraduría General de Justicia; por último, la tercer figura operativa corresponde a los Enlaces de cada Procuraduría General de Justicia, los cuales se encargaron de implementar las acciones correspondientes al levantamiento de información.

Figura 1



3. Diseño

La etapa de diseño consta de tres actividades generales, la primera de ellas corresponde al diseño estratégico, que consiste en establecer las líneas estratégicas que, alineadas a los objetivos general y específicos del proyecto, deben guiar la conformación del instrumento de captación; la segunda corresponde al diseño conceptual, que consiste en el establecimiento del marco conceptual que sirve de guía para alcanzar los objetivos, general y específicos del Censo, a partir de las líneas estratégicas de generación de información; y la tercera, corresponde al diseño del instrumento de captación alineado a los planteamientos derivados del diseño estratégico y conceptual del proyecto.

A continuación se explican las tres actividades que conformaron la etapa de diseño.

3.1 Diseño estratégico

Las necesidades de información, de acuerdo con el objetivo general y específicos del proyecto, establecieron las líneas estratégicas por las cuales resultó necesario desarrollar no sólo el marco conceptual, sino también el instrumento de captación necesarios para alcanzar los mismos.

En ese sentido, la actividad correspondiente al diseño estratégico además de establecer las líneas estratégicas de producción de información para dar cumplimiento a los objetivos establecidos, necesita establecer las características de los datos que se generarán, acorde a las necesidades de información, pero también, considerando la capacidad de desarrollo estadístico que existe en las instituciones que proporcionarán la información.

De esta forma, en el Anexo 1 se presentan las líneas estratégicas de producción de información, así como el tipo de preguntas que se orientan al cumplimiento de las mismas. Dicho anexo presenta, además de lo mencionado, las definiciones que permiten explicar los diferentes aspectos que considera el diseño estratégico, comenzando por línea es-

tratégica, seguido de los diferentes aspectos que caracterizan las preguntas por las que se busca cumplir con la línea estratégica.

3.2 Diseño conceptual

Se llevó a cabo a partir de dos fases, la primera consistió en realizar un proceso de investigación documental por cada uno de los temas que derivaban de los objetivos del proyecto, el cual consistió en la revisión de documentos jurídicos, académicos, oficiales y de otros proyectos con características similares, revisiones con los procuradores generales de justicia y sus equipos de trabajo, en el marco de las reuniones del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia (CTE-PJ) y las reuniones de las zonas de la CNPJ.

La segunda fase comprendió consultas a expertos académicos en la materia, a efecto de verificar la relevancia y utilidad de los temas propuestos. Una vez establecido el campo temático del proyecto y las condiciones del contexto para la realización mismo, se procedió a derivar las categorías, variables y clasificaciones que permitieron atender cada uno de los temas acordes con los objetivos perseguidos

En virtud del contexto del proyecto, se establecieron dos tipos de prueba al instrumento: prueba de consistencia con el informante y prueba cualitativa. La prueba de consistencia con el informante permitió identificar, a partir de la consulta directa con los informantes, a través de la presentación del instrumento en cada una de las reuniones que se tuvieron con los procuradores generales de justicia de las zonas de la CNPJ, la necesidad de ajuste o de adición de algunas preguntas al instrumento, a efecto de alinearse a la forma en la que la información se encuentra registrada de manera oficial en las procuradu-

rías generales de justicia de las que se solicitaría información.⁴ Por su parte, la prueba cualitativa permitió identificar la temática que se encuentra vigente, no sólo en las investigaciones académicas, sino también en los procesos de discusión y análisis para el diseño de políticas públicas en la materia.⁵

De esta forma, y una vez concluidas las pruebas y ajustes al instrumento de captación, se integraron un total de 80 preguntas, a partir del siguiente diseño temático que se conformó por 7 secciones que se describen a continuación:

⁴ Se llevaron a cabo 5 reuniones, una por cada zona en la que se encuentra organizada la CNPJ durante los meses de octubre y noviembre de 2010 (30 de septiembre-1 de octubre zona Centro en Puebla; 14-15 de octubre zona Sureste en Guerrero; 28-29 de octubre zona Noreste en San Luis Potosí; 4-5 de noviembre zona Occidente en Nayarit; 11-12 de noviembre zona Noroeste en Sonora), con la finalidad de llegar con el instrumento revisado y aprobado por los procuradores a la XXIV Asamblea de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, realizada entre el 24 y 26 de noviembre de 2010 en el Estado de México, con la finalidad de formalizar la participación de la CNPJ en el proyecto, mismo que iniciaría el primer trimestre del año 2011.

⁵ El segundo tipo de prueba se realizó principalmente a partir de los trabajos de investigación jurídico-conceptual por parte del personal de la DGAIGSPIJ del INEGI, así como de lo derivado de las diversas reuniones de trabajo que se realizaron entre miembros de los Comités Técnicos Especializados del SNIGSPIJ en los que se presentó algún avance del diseño del instrumento de captación y este fue retroalimentado.

Sección I: Ejercicio de la función de Procuración de Justicia

Cuadro 2

Tema	Categoría	Variable
Ejercicio de la función	Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	Denuncias y querellas
		Averiguaciones previas iniciadas durante el año
		Averiguaciones previas determinadas durante el año
		Estatus de las averiguaciones previas
		Presuntos delitos
	Sistema Acusatorio Oral	Denuncias y querellas
		Carpetas de investigación iniciadas durante el año
		Carpetas de investigación determinadas durante el año
		Carpetas de investigación cerradas durante el año
		Estatus de las carpetas de investigación
	Adolescentes	Presuntos delitos
		Denuncias y querellas
		Investigaciones abiertas durante el año
		Investigaciones determinadas durante el año
		Investigaciones cerradas durante el año
Estatus de las investigaciones		
Conductas antisociales		

Sección II: Estructura organizacional

Cuadro 3

Tema	Categoría	Variable
Estructura organizacional y recursos	Unidades administrativas	Cantidad
		Clasificación funcional
	Órganos desconcentrados u organismos descentralizados	Cantidad
	Recursos humanos	Cantidad de personal
		Personal por sexo
		Personal por régimen de contratación
		Por clasificación funcional de la unidad administrativa
	Recursos presupuestales	Egresos (distribución porcentual)
		Egresos por capítulo del gasto
		Egresos por clasificación funcional
	Recursos materiales	Cantidad de bienes inmuebles
		Bienes inmuebles por tipo de propiedad
		Bienes inmuebles por clasificación funcional de la unidad administrativa
		Cantidad de computadoras
Computadoras por tipo		
Computadoras por clasificación funcional de la unidad administrativa		

Sección III: Agencias del Ministerio Público

Cuadro 4

Tema	Categoría	Variable
Agencias del Ministerio Público	Agencias	Cantidad de Agencias del Ministerio Público
		Tipo de Agencias del Ministerio Público
	Recursos humanos	Cantidad de personal
		Personal por sexo
		Personal por tipo de función
		Personal por tipo de Agencia del Ministerio Público

Sección IV: Ejercicio de funciones específicas

Cuadro 5

Tema	Categoría	Variable
Ejercicio de funciones específicas	Narcomenudeo	Existencia
		Acciones institucionales
	Función de control interno	Existencia
		Elementos de control interno
	Funciones de planeación y/o evaluación	Existencia
		Elementos de planeación y/o evaluación
	Actividades estadísticas y/o geográficas	Existencia
		Tipo de información generada
		Áreas para el desarrollo de actividades

Sección V: Transparencia y Acceso a la Información

Cuadro 6

Tema	Categoría	Variable
Transparencia y Acceso a la Información	Mecanismos de transparencia	Tipos
		Medio de difusión
	Información de la Administración Pública	Actualización
		Temas
	Información pública y de libre acceso	Existencia
		Temas
Programa de transparencia y/o anticorrupción	Temas	

Sección VI: Trámites y servicios, y gobierno electrónico

Cuadro 7

Tema	Categoría	Variable
Trámites y servicios	Trámites y servicios	Existencia
		Cantidad
		Temas
	Servicios Web	Tipo de servicio
		Por clasificación funcional de la unidad administrativa

Sección VII: Marco regulatorio

Cuadro 8

Temas	Categoría	Variable
Marco regulatorio	Disposiciones normativas internas	Sustantivas
		Administrativas

Las 80 preguntas que integraron las 7 secciones, se distribuyen de la siguiente manera⁶:

Distribución de preguntas

Cuadro 9

Sección	Subtema	Número de preguntas	Descripción general
I. Ejercicio de la Función	Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	14	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de denuncias y querellas. Cantidad de averiguaciones previas. Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas. Averiguaciones previas iniciadas y determinadas. Averiguaciones previas en trámite, y reserva o archivo temporal.
	Sistema Acusatorio Oral	18	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de denuncias y querellas. Cantidad de carpetas de investigación. Presuntos delitos registrados en carpetas de investigación. Carpetas de investigación abiertas, determinadas y cerradas. Carpetas de investigación en proceso de integración, archivo temporal y suspensión.
	Adolescentes	16	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de denuncias y querellas. Conductas antisociales registradas en las investigaciones abiertas. Investigaciones iniciadas, determinadas y cerradas. Investigaciones en proceso de investigación, en archivo y en suspensión.
II. Estructura organizacional y recursos	Unidades administrativas	2	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de la Procuraduría General de Justicia de cada una de las entidades federativas, a partir de sus unidades administrativas y tipo de función.
	Órganos desconcentrados u organismos descentralizados	2	<ul style="list-style-type: none"> Órganos desconcentrados u organismos descentralizados de las procuradurías generales de justicia.
	Recursos humanos	2	<ul style="list-style-type: none"> Personal empleado en las procuradurías generales de justicia por régimen de contratación y sexo.
	Recursos presupuestales	1	<ul style="list-style-type: none"> Distribución de los recursos presupuestales en las unidades administrativas por rubro de gasto.
II. Estructura organizacional y recursos	Recursos materiales (bienes inmuebles)	2	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad y características generales de los bienes inmuebles y su distribución en las unidades administrativas de las procuradurías generales de justicia.
	Recursos materiales (computadoras)	2	<ul style="list-style-type: none"> Características generales y cantidad de computadoras, así como, su distribución en las unidades administrativas de las procuradurías generales de justicia.
III. Agencias del Ministerio Público	Agencias / Tipo de agencias	2	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de agencias del Ministerio Público y desglose según su tipo.
	Recursos humanos	2	<ul style="list-style-type: none"> Personal empleado en las agencias del Mnisterio Público por tipo de función y sexo.
IV. Ejercicio de funciones específicas	Narcomenudeo	1	<ul style="list-style-type: none"> Acciones generales realizadas en la Entidad Federativa para atender la reforma del 2009 en materia de Narcomenudeo.
	Control interno	1	<ul style="list-style-type: none"> Elementos para el ejercicio de la función.
	Planeación y/o evaluación	1	<ul style="list-style-type: none"> Elementos para el ejercicio de la función.
	Actividades estadísticas y/o geográficas	4	<ul style="list-style-type: none"> Elementos para el ejercicio de la función. Unidades administrativas con funciones para el desarrollo de estas actividades. Tipo de información generada.

(Continúa)

⁶ Se recomienda revisar el cuestionario del CNG 2011-PEE-PJ con la finalidad de identificar de manera detallada su conformación.

Distribución de preguntas

Cuadro 9

Sección	Subtema	Número de preguntas	Descripción general
V. Transparencia y acceso a la información	Mecanismos de transparencia	1	<ul style="list-style-type: none"> Enlistados diversos mecanismos de transparencia de las procuradurías generales de justicia.
	Información pública y de libre acceso	2	<ul style="list-style-type: none"> Periodicidad de actualización de la información pública y de libre acceso.
	Disponibilidad de la información general	1	<ul style="list-style-type: none"> Medio por el que se encuentra disponible la información general de las procuradurías generales de justicia.
	Programa de transparencia y/o anticorrupción	2	<ul style="list-style-type: none"> Temas considerados y atendidos en el Programa de Transparencia y Anticorrupción.
VI. Trámites y servicios, y Gobierno Electrónico	Catálogo de trámites y servicios	1	<ul style="list-style-type: none"> Existencia del catálogo de trámites y servicios.
	Cantidad de trámites	1	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de trámites atendidos por tema.
	Servicios proporcionados vía Internet	1	<ul style="list-style-type: none"> Tipo de servicios según tema.
VII. Marco Regulatorio	Disposiciones normativas internas	1	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas y administrativas.

4. Operativo y captación

Las tareas que dentro de la etapa de levantamiento, y de acuerdo con el programa general de actividades, correspondieron al “Envío del cuestionario (físico y electrónico) y oficio a las procuradurías, “Levantamiento de la información” y “Prevalidación del cuestionario entregado (electrónico)”, “Ajustes y correcciones detectadas e informadas de parte del INEGI”, “Liberación del cuestionario validado” y “Entrega de cuestionarios definitivos (físico y electrónico)” iniciaron el 17 de marzo de 2011 con el envío de los correos electrónicos con los cuestionarios físicos por parte de la secretaría técnica de la CNPJ para cada uno de los procuradores generales de justicia. La actividad de levantamiento, que por su naturaleza implica la mayor parte de tiempo del proyecto, se programó originalmente que se llevara a cabo hasta el día 29 de abril de 2011. Sin embargo, por razones extraordinarias dentro de las actividades previstas para realizar contacto con los informantes, ese plazo se amplió hasta el mes de agosto de ese mismo año para recuperar la mayor cantidad de cuestionarios faltantes. Es importante establecer, como ya se mencionó en el apartado de “Planeación”, que en la etapa de levantamiento, así como en la ampliación del periodo de recuperación, participaron los enlaces de las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas y el personal de la DGPPCI de la PGR.

Cabe mencionar que como parte de la estrategia de levantamiento antes del inicio de éste se realizó una Reunión del Grupo de Enlaces Especializados el día 7 de marzo de 2011 en la Ciudad de México con personal de cada una de las 32 procuradurías generales. En esa reunión se presentaron el proyecto, el instrumento de captación, el cronograma respectivo y el personal que por parte de la DGAIGSPIJ participaron.

La etapa de levantamiento se realizó en dos partes. La primera en que se recibieron los archivos preliminares para una prevalidación tuvo lugar desde que se enviaron los cuestionarios hasta el día 8 de abril. Esta validación primaria consistió de:

- Revisión de criterios básicos de congruencia.

- Detección y aclaraciones de información, inconsistencias y dudas.

Una vez realizada esta primera revisión se regresaron los instrumentos de captación a cada Procuraduría para que las observaciones fueran solventadas para poder pasar a la siguiente etapa que consistió de la entrega definitiva del cuestionario y cuya fecha de cierre fue el 29 de abril de 2011.

En el transcurso a la fecha compromiso de entrega del cuestionario, se apoyó de manera constante a los servidores públicos responsables del llenado, a través de los siguientes esquemas:

- 1) Mediante apoyo y soporte directo del personal del INEGI a los responsables de la información, al momento del llenado del cuestionario, y
- 2) Solventando dudas conceptuales y de llenado

La etapa de integración de las bases de datos inició una vez que los informantes comenzaron a entregar cuestionarios.

Como parte de las actividades de validación primaria y entrega de resultados, la Dirección General Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia fue responsable de integrar los archivos con información de la captura de cuestionarios por cada Procuraduría General de Justicia, de revisar e incorporar correcciones básicas de los archivos de captura a partir de la revisión de los cuestionarios físicos y lo capturado, de realizar una validación general de los archivos, de actualizar el archivo de captura, de integrar la base de datos preliminar y final.

De esta forma, y como parte de las actividades propias de esta etapa, que consistió en liberar la base de datos para la etapa de procesamiento, una vez que se recibieron los archivos correspondientes, como ya se mencionó, es importante anotar que para los casos en que los informantes únicamente hayan hecho la entrega de sus archivos en versión electrónica, y al cierre de la etapa de integración de las bases de datos, no se hubiera recibido la versión física del cuestionario,

la información fue catalogada como “Preliminar”, con la finalidad de que esta característica de identificación se mantuviera en las siguientes etapas y, en particular, para la etapa de la difusión de resultados, también se haga explícito para los distintos usuarios de la información.

En conjunto, las actividades mencionadas en el presente capítulo, iniciaron el 7 de marzo de 2011 y concluyeron el 15 de julio de 2011.⁷

⁷ De manera excepcional, para el caso de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y derivado de problemas manifestados para la integración de la información por el cambio de administración dentro del Ejecutivo Estatal en la Entidad Federativa, así como cambios en la plataforma informática para registrar estadísticamente la información derivada de la aplicación del Sistema Acusatorio Oral en los procesos de trabajo, se recibió la información correspondiente el 25 de noviembre de 2011, misma que extraordinariamente se incorporó a las bases de datos para su correspondiente publicación.

5. Procesamiento

Considerando que la temática y logística del levantamiento de información para este proyecto representaron un ejercicio sin precedentes a nivel nacional en la historia del INEGI, el procesamiento de la información en su etapa de validación se convirtió en una actividad fundamental, debido a la relevancia del proceso de detección de posibles errores e inconsistencias, donde toda la información fue depurada para asegurar completa calidad y congruencia. Para ello, la validación de la información se llevó a cabo en dos etapas; la primera de ellas, llamada microvalidación, consistió en la identificación de las inconsistencias en la información a nivel de registro dentro del cuestionario (instrumento de captación generado para este proyecto) aplicando los criterios básicos establecidos y posteriormente solicitando al informante las aclaraciones necesarias sobre el dato o valor registrado en el cuestionario con el fin de confirmar si la información emitida en el mismo es correcta o se requiere modificar dicha información (proceso de reconsulta) y una vez terminado este proceso generar la base de datos preliminar. La segunda consistió en un proceso denominado macrovalidación, que se realizó para identificar comportamientos incorrectos (de estructura o de valor) presentes en la base de datos preliminares, y a su vez validarlos mediante los criterios establecidos en el marco conceptual y metodológico de los temas correspondientes, para lo cual se emplearon las reglas de **congruencia lógica, identificación de falta de información o inconsistencia de la respuesta**. Terminado estos procesos de validación de los microdatos y realizados los ajustes necesarios que garanticen la calidad en la información, se genera e integra las bases de datos definitivas.

Por lo tanto, el procesamiento de la información emitida a través de los cuestionarios fue realizada mediante las actividades de microvalidación de los datos emitidos en el instrumento de captación, macrovalidación de la base de datos preliminar y por último, la generación de la base de datos definitiva, estas etapas de procesamiento iniciaron el 28 de abril y finalizaron el 11 de noviembre de 2011,

procesamiento que tuvo como principal objetivo la revisión y ajuste de los datos obtenidos en el CNG 2011-PEE-PJ, así como la integración de la datos estadísticos para su posterior explotación.

A continuación se explican las tres etapas del procesamiento de la información por cada uno de los siete temas contenidos en el cuestionario.

La etapa de microvalidación de los datos emitidos en los tipos de preguntas cerradas (que son aquellas que la respuesta está condicionada a una selección de opciones) y abiertas (que son aquellas donde el dato emitido es un valor numérico o textos) se realizó a partir de la aplicación de los criterios de validación de **rango** que se refiere al proceso de revisar que los microdatos se expresen como valores numéricos positivos y se encuentren dentro de los parámetros esperados, de **consistencia** que se refiere al proceso de revisar que los datos numéricos solicitados de manera agregada sean consistentes con los datos numéricos solicitados de manera desagregan en tablas, de **filtro** que se refiere a la revisión de las preguntas que por el tipo de **selección** de las opciones en la pregunta que antecede no deben ser respondidas, de selección que se refiere a la revisión de la selección de las opciones que se presentan en las preguntas donde una o dos opciones invalidan la selección de las demás opciones, y finalmente, de **asignación** que se refiere a la elección de las funciones que no aplican y que dicha elección afecta a los tipos de funciones que se presentan en varias tablas concatenadas por la selección de la columna de “No aplica”, estos procesos se realizaron para cada una de las preguntas contenidas en cada tema dentro del cuestionario, mismos que fueron expresados en funciones lógicas con el fin de revisar su cumplimiento y cuyo propósito principal fue la detección de inconsistencias de datos numéricos agregados y desagregados, de pase de pregunta mal aplicados, de selección de opciones mutuamente excluyentes y de selección de tipo de función que no aplica mal asignada, en los reactivos siguientes:

Pregunta		Criterio aplicado	Parámetros de Validación
Núm.	Tipo		
1	Cerrada	Selección	Selección única de las opciones [1, 2, 9].
2	Abierta	Filtro y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
3	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 4, 5 y 6. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
4	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 5 y 6. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
5	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 4. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
6	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 4. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
7	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 8, 9 y 10. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
8	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 9 y 10. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
9	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 8. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
10	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 8. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.

(Continúa)

Pregunta		Criterio aplicado	Parámetros de Validación
Núm.	Tipo		
11	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	<p>Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1.</p> <p>Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 12, 13 y 14.</p> <p>Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.</p>
12	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	<p>Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1.</p> <p>Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 13 y 14.</p> <p>Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.</p>
13	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	<p>Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1.</p> <p>Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 12.</p> <p>Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.</p>
14	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	<p>Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 1.</p> <p>Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 12.</p> <p>Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.</p>
15	Abierta	Selección	Selección única de las opciones [1, 2, 9].
16	Cerrada	Filtro y Rango	<p>Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15.</p> <p>Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.</p>
17	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	<p>Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15.</p> <p>Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 18, 19 y 20.</p> <p>Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.</p>
18	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	<p>Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15.</p> <p>Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 19 y 20.</p> <p>Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.</p>

(Continúa)

Pregunta		Criterio aplicado	Parámetros de Validación
Núm.	Tipo		
19	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 18. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
20	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 18. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
21	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 22, 23 y 24. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
22	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 23 y 24. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
23	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 22. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
24	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 22. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
25	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 26, 27 y 28. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
26	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 27 y 28. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
27	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 26. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.

(Continúa)

Núm.	Pregunta		Criterio aplicado	Parámetros de Validación
		Tipo		
28	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 26. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.	
29	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 30, 31 y 32. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.	
30	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 31 y 32. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.	
31	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 30. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.	
32	Abierta	Filtro, Consistencia y Rango	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 15. Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 30. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.	
33	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 3 y 16, así como con los totales de los valores presentes en preguntas 34, 35, 36 y 37. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.	
34	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 35 y 36. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.	
35	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 34. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.	
36	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 34. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.	
37	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 38, 39 y 40. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.	

(Continúa)

Sección I: Ejercicio de la Función

Cuadro 10

Pregunta		Criterio aplicado	Parámetros de Validación
Núm.	Tipo		
38	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 39 y 40. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
39	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 38. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
40	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 38. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
41	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 42, 43 y 44. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
42	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 43 y 44. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
43	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 42. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
44	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 42. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
45	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 46, 47 y 48. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
46	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en preguntas 47 y 48. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
47	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 47. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
48	Abierta	Consistencia y Rango	Sumatoria de microdatos está relacionada con valores emitidos en pregunta 47. Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.

Sección II: Estructura Organizacional y Recursos

Cuadro 11

Pregunta		Criterio aplicado	Parámetro de Validación
Núm.	Tipo		
49	Abierta	Rango	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
50	Abierta	Rango y Asignación	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados. Elección del tipo de funciones que no aplican.

(Continúa)

Sección II: Estructura Organizacional y Recursos

Cuadro 11

Pregunta		Criterio aplicado	Parámetro de Validación
Núm.	Tipo		
51	Cerrada	Selección	Selección única de las opciones [1, 2, 9].
52	Abierta	Filtro	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 51.
53	Abierta	Rango	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
54	Abierta	Rango y Asignación	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados. Elección del tipo de funciones que no aplican referidos en la pregunta 50.
55	Abierta	Rango y Asignación	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados. Elección del tipo de funciones que no aplican referidos en la pregunta 50.
56	Abierta	Rango	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
57	Abierta	Rango y Asignación	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados. Elección del tipo de funciones que no aplican referidos en la pregunta 50.
58	Abierta	Rango	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
59	Abierta	Rango y Asignación	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados. Elección del tipo de funciones que no aplican referidos en la pregunta 50.

Sección III: Agencias del Ministerio Público

Cuadro 12

Pregunta		Criterio aplicado	Parámetro de Validación
Núm.	Tipo		
60	Abierta	Rango	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
61	Abierta	Rango y Asignación	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados. Elección del tipo de agencia del ministerio público que no aplican.
62	Abierta	Rango	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
63	Abierta	Rango y Asignación	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados. Elección del tipo de agencia del ministerio público que no aplican referido en pregunta 61.

Sección IV: Ejercicio de las Funciones Específicas

Cuadro 13

Pregunta		Criterio aplicado	Parámetro de Validación
Núm.	Tipo		
64	Cerrada	Selección	Selección múltiple de las opciones [1, 2, 3, 4, 5, 6, 9].
65	Cerrada	Selección	Selección múltiple de las opciones [01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 99].
66	Cerrada	Selección	Selección múltiple de las opciones [01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 99].

(Continúa)

Sección IV: Ejercicio de las Funciones Específicas

Cuadro 13

Pregunta		Criterio aplicado	Parámetro de Validación
Núm.	Tipo		
67	Cerrada	Selección	Selección única de las opciones [1, 2, 9].
68	Cerrada	Filtro y Selección	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 67. Selección múltiple de las opciones [1, 2, 3, 4, 5, 9].
69	Cerrada	Filtro y Selección	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 67. Selección única de las opciones [1, 2, 3, 4, 9].
70	Cerrada	Filtro y Selección	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 67, y 1, 2, 3, 4 y 9 de la pregunta 69. Selección múltiple de las opciones [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9].

Sección V: Transparencia y Acceso a la Información

Cuadro 14

Pregunta		Criterio aplicado	Parámetro de Validación
Núm.	Tipo		
71	Cerrada	Selección	Selección múltiple de las opciones [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9].
72	Cerrada	Selección	Selección múltiple de las opciones [01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 99].
73	Cerrada	Filtro y Selección	Respuesta condicionada a selección de las opciones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 99 de la pregunta 72. Selección múltiple de las opciones [01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 99].
74	Cerrada	Selección	Selección múltiple de las opciones [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9].
75	Cerrada	Selección	Selección única de las opciones [1, 2, 9].
76	Cerrada	Filtro y Selección	Respuesta condicionada a selección de las opciones 1, 2 y 9 de la pregunta 75. Selección múltiple de las opciones [01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 99].

Sección VI: Trámites y Servicios, y Gobierno Electrónico

Cuadro 15

Pregunta		Criterio aplicado	Parámetro de Validación
Núm.	Tipo		
77	Cerrada	Selección	Selección única de las opciones [1, 2, 9].
78	Abierta	Rango	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.
79	Abierta	Rango	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.

Sección VII: Marco Regulatorio

Cuadro 16

Pregunta		Criterio aplicado	Parámetro de Validación
Núm.	Tipo		
80	Abierta	Rango	Microdatos expresados en valores numéricos positivos y dentro de los parámetros esperados.

Después de realizada la confronta de los registros estadísticos contra los criterios de validación establecidos, se detectaron las inconsistencias siguientes:

- Omisión, espacio vacío y/o falta de respuesta
- Uso heterogéneo del término “NS” (No sé), “NA” (No aplica) y “ND” (No disponible)
- Inconsistencia en las respuestas a preguntas

condicionadas por la selección de las opciones únicas en pregunta que antecedió

- Respuesta múltiple en preguntas cerradas con selección de opción única
- Dato numérico agregado que no es congruente con la suma de los datos numéricos desagregados
- Valores emitidos en tipo de funciones que fueron seleccionados como no aplica en tablas relacionadas

Para lo cual se aplicó la solución siguiente:

- a) Envío de cuestionario electrónico con las observaciones correspondientes a cada una de las inconsistencias detectadas para su reconsulta con el informante con el fin de revisar omisiones y falta de respuesta, y datos numéricos emitidos que no son congruentes con datos desagregados (por tipo de función y sexo).

Finalizado el proceso de reconsulta con el informante, se revisó nuevamente los microdatos, detectándose nuevamente las inconsistencias siguientes:

- Espacios vacíos y/o falta de respuesta
- Uso heterogéneo del término “NS” (No sé), “NA” (No aplica) y “ND” (No disponible)
- Dato numérico agregado que no es congruente con datos numéricos desagregados
- Valores emitidos en tipo de funciones y tipos de agencias del ministerio público que fueron seleccionados como no aplica en tablas

Debido a que las inconsistencias se mantenían en los datos emitidos por los informantes, se aplicaron las soluciones siguientes:

- b) Homologación del término “No sé” de acuerdo con el tipo de pregunta y los valores aceptados por cada pregunta, asignando los caracteres “NS”:
- I. Sustitución de los términos “NA” y “ND” por “NS” determinados por el tipo de valor aceptado en cada pregunta.
- II. Aquellas que contenían un campo específico para el término “No sé” y no contaran con algún dato y/o se encontraran sin respuesta.
- III. Todas las que se desprendían de tablas en las que, por la naturaleza de los datos solicitados en la misma, se aceptaban valores alfanuméricos y no contaran con algún dato y/o se encontraran sin respuesta.
- IV. Para aquellas que no tenían valor alguno en la respuesta, se determinó incorporar el código “NS”, debido a que el informante no respondió por falta de información, desconocimiento y/u omisión.
- c) Incorporación del código “NA” (no aplica), identificado con los caracteres NA, y que se asignó a los espacios en las variables de las preguntas que por su carácter condicionado a otras preguntas no tenían que ser respondidas, y en caso de contener una respuesta en la pregunta de referencia se cambió el valor de la pregunta que determina el pase de ésta.
- d) Imputación del valor cuando el mismo dato está desagregado en otra pregunta o se solicitó aclaración del mismo por parte del informante o responsable en el llenado del cuestionario, o bien presentaron datos en anexos, que no se encon-

traban registrados en los campos de respuesta correspondientes.

- e) Reasignación de valores que fueron emitidos en tipo de funciones y tipos de agencias del ministerio público que no aplicaban, bajo el criterio de las funciones secundarias y tipo complementario.
- f) Realización de los cálculos con base en la información presentada por el informante con el fin de modificar los microdatos para ser incorporados en las preguntas correspondientes.

Después de concluida el proceso de microvalidación, se generó la base de datos preliminar, misma que contempló los ajustes y modificaciones derivados de la identificación de los errores e inconsistencias mencionadas.

La segunda etapa, denominada macrovalidación de la base de datos preliminar implicó el uso del criterio de validación llamado congruencia lógica, mismo que se define como un conjunto de reglas de naturaleza conceptual y estadística que sirve de base para la identificación de las inconsistencias entre los datos relacionados, omisiones y datos emitidos que no son congruentes con tipo de valor solicitado en las preguntas específicas (datos referenciados a años no solicitados y/o emitidos de forma agregada). Este criterio sólo fue empleado para aquellas preguntas que se encontraban relacionadas entre sí, por lo que dicha validación se realizó mediante el análisis de la interrelación de las preguntas contenidas en los temas que integran este cuestionario, mismo que se detallan a continuación:

Sección I: Ejercicio de la Función

Pregunta 2: se encuentra relacionada con la pregunta 3 y 33 por el total de denuncias y querellas que fueron competencia del Ministerio Público y Justicia para Adolescentes y/o Menores infractores, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales al valor emitido en las tablas de las preguntas relacionadas.

Pregunta 3: se encuentra relacionada con las preguntas 4, 5 y 6 por el total de averiguaciones previas iniciadas durante el año 2010 con o sin presunta responsabilidad por denuncia y querella, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales o menores a los valores emitidos en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 4: se encuentra relacionada con las preguntas 5 y 6 por el total de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas durante el año 2010 por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado y, específicamente para la pregunta 5 por denuncia y para la pregunta 6 por querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales a la suma de los valores emitidos en cada tipo de delito del fuero común por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado, registrados en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 5: se encuentra relacionado con pregunta 3 por el total de averiguaciones previas iniciadas durante el año 2010 por denuncia y con pregunta 4 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de denuncia establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 6: se encuentra relacionado con pregunta 3 por el total de averiguaciones previas iniciadas durante el año 2010 por querrela y con pregunta 4 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de querrela establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 7: se encuentra relacionada con las preguntas 8, 9 y 10 por el total de averiguaciones previas determinadas durante el año 2010 con o sin presunta responsabilidad por denuncia y querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales o menores a los valores emitidos en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 8: se encuentra relacionada con las preguntas 9 y 10 por el total de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas determinadas durante el año 2010 por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado y, específicamente para la pregunta 9 por denuncia y para la pregunta 10 por querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales a la suma de los valores emitidos en cada tipo de delito del fuero común por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado, registrados en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 9: se encuentra relacionado con pregunta 7 por el total de averiguaciones previas determinadas durante el año 2010 por denuncia y con pregunta 8 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de denuncia establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 10: se encuentra relacionado con pregunta 7 por el total de averiguaciones previas determinadas durante el año 2010 por querrela y con pregunta 8 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de querrela establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 11: se encuentra relacionada con las preguntas 12, 13 y 14 por el total de averiguaciones previas por estatus al cierre del año 2010 con o sin presunta responsabilidad por denuncia y querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales o menores a los valores emitidos en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos

se encontraran referenciados al cierre del año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 12: se encuentra relacionada con las preguntas 13 y 14 por el total de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas según su estatus al cierre del año 2010 por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado y, específicamente para la pregunta 13 por denuncia y para la pregunta 14 por querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales a la suma de los valores emitidos en cada tipo de delito del fuero común por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado, registrados en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al cierre del año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 13: se encuentra relacionado con pregunta 11 por el total de averiguaciones previas por estatus al cierre del año 2010 por denuncia y con pregunta 12 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de denuncia establecida en la tabla de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al cierre del año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 14: se encuentra relacionado con pregunta 11 por el total de averiguaciones previas determinadas por estatus al cierre del año 2010 por querrela y con pregunta 12 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de querrela establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al cierre del año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 16: se encuentra relacionada con la pregunta 17 y 33 por el total de denuncias y querrelas que fueron competencia del Ministerio Público y Justicia para Adolescentes y/o Menores infracto-

res, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales al valor emitido en las tablas de las preguntas relacionadas.

Pregunta 17: se encuentra relacionada con las preguntas 18, 19 y 20 por el total de carpetas de investigación abiertas durante el año 2010 con o sin presunta responsabilidad por denuncia y querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales o menores a los valores emitidos en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 18: se encuentra relacionada con las preguntas 19 y 20 por el total de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas durante el año 2010 por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado y, específicamente para la pregunta 19 por denuncia y para la pregunta 20 por querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales a la suma de los valores emitidos en cada tipo de delito del fuero común por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado, registrados en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 19: se encuentra relacionado con pregunta 17 por el total de carpetas de investigación abiertas durante el año 2010 por denuncia y con pregunta 18 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de denuncia establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 20: se encuentra relacionado con pregunta 17 por el total de carpetas de investigación abiertas durante el año 2010 por querrela y con pregunta 18 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los

datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de querrela establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 21: se encuentra relacionada con las preguntas 22, 23 y 24 por el total de carpetas de investigación determinadas durante el año 2010 con inicio de investigación, no inicio de investigación y principio de oportunidad por denuncia y querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales o menores a los valores emitidos en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 22: se encuentra relacionada con las preguntas 23 y 24 por el total de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación determinadas con inicio de la investigación, no inicio de la investigación y con principio de oportunidad durante el año 2010 por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado y, específicamente para la pregunta 23 por denuncia y para la pregunta 24 por querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales a la suma de los valores emitidos en cada tipo de delito del fuero común por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado, registrados en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 23: se encuentra relacionado con pregunta 21 por el total de carpetas de investigación determinadas, únicamente con inicio de investigación, no inicio de investigación o principio de oportunidad durante el año 2010 por denuncia y con pregunta 22 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de denuncia establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 24: se encuentra relacionado con pregunta 21 por el total de carpetas de investigación determinadas, únicamente con inicio de investigación, no inicio de investigación o principio de oportunidad durante el año 2010 por querrela y con pregunta 22 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de querrela establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 25: se encuentra relacionada con las preguntas 26, 27 y 28 por el total de carpetas de investigación cerradas durante el año 2010 con formulación de acusación, sobreseimiento y salida alternativa por denuncia y querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales o menores a los valores emitidos en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 26: se encuentra relacionada con las preguntas 27 y 28 por el total de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación cerradas, únicamente con formulación de acusación, sobreseimiento, o salida alternativa durante el año 2010 por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado y, específicamente para la pregunta 27 por denuncia y para la pregunta 28 por querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales a la suma de los valores emitidos en cada tipo de delito del fuero común por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado, registrados en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 27: se encuentra relacionado con pregunta 25 por el total de carpetas de investigación cerradas, únicamente con formulación de la acusación, sobreseimiento o salida alternativa durante el año 2010 por denuncia y con pregunta 26 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de deli-

to del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de denuncia establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 28: se encuentra relacionado con pregunta 25 por el total de carpetas de investigación cerradas, únicamente con formulación de la acusación, sobreseimiento o salida alternativa durante el año 2010 por querrela y con pregunta 26 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de querrela establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la pregunta.

Pregunta 29: se encuentra relacionada con las preguntas 30, 31 y 32 por el total de carpetas de investigación en proceso de integración, en archivo temporal o en suspensión al cierre del año 2010 por denuncia y querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales o menores a los valores emitidos en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 30: se encuentra relacionada con las preguntas 31 y 32 por el total de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación en proceso de integración, en archivo temporal o en suspensión al cierre del año 2010 por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado y, específicamente para la pregunta 31 por denuncia y para la pregunta 32 por querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales a la suma de los valores emitidos en cada tipo de delito del fuero común por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado, registrados en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 31: se encuentra relacionado con pregunta 29 por el total de carpetas de investigación en proceso de integración, en archivo temporal o en suspensión al cierre del año 2010 por denuncia y con pregunta 30 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de denuncia establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 32: se encuentra relacionado con pregunta 29 por el total de carpetas de investigación en proceso de integración, en archivo temporal o en suspensión al cierre del año 2010 por querrela y con pregunta 30 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de querrela establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la pregunta.

Pregunta 33: se encuentra relacionada con las preguntas 34, 35 y 36 por el total de investigaciones abiertas con o sin presunta responsabilidad durante el año 2010 por denuncia y querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales o menores a los valores emitidos en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 34: se encuentra relacionada con las preguntas 35 y 36 por el total de conductas antisociales registradas en las investigaciones abiertas durante el año 2010 por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado y, específicamente para la pregunta 35 por denuncia y para la pregunta 36 por querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales a la suma de los valores emitidos en cada tipo de delito del fuero común por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado, registrados en las tablas de las preguntas

relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 35: se encuentra relacionado con pregunta 33 por el total de investigaciones abiertas con o sin presunta responsabilidad durante el año 2010 por denuncia y con pregunta 34 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de denuncia establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la pregunta.

Pregunta 36: se encuentra relacionado con pregunta 33 por el total de investigaciones abiertas con o sin presunta responsabilidad durante el año 2010 por querrela y con pregunta 34 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de querrela establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la pregunta.

Pregunta 37: se encuentra relacionada con las preguntas 38, 39 y 40 por el total de investigaciones determinadas durante el año 2010 con procesamiento e improcedencia por denuncia y querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales o menores a los valores emitidos en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 38: se encuentra relacionada con las preguntas 39 y 40 por el total de conductas antisociales registradas en las investigaciones abiertas únicamente con procedencia o improcedencia durante el año 2010 por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado y, específicamente para la pregunta 39 por denuncia y para la pregunta 40 por querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que

los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales a la suma de los valores emitidos en cada tipo de delito del fuero común por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado, registrados en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 39: se encuentra relacionado con pregunta 37 por el total de investigaciones determinadas con procedencia o improcedencia durante el año 2010 por denuncia y con pregunta 38 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de denuncia establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la pregunta.

Pregunta 40: se encuentra relacionado con pregunta 37 por el total de investigaciones determinadas con procedencia o improcedencia durante el año 2010 por querrela y con pregunta 38 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de querrela establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la pregunta.

Pregunta 41: se encuentra relacionada con las preguntas 42, 43 y 44 por el total de investigaciones cerradas durante el año 2010 por denuncia y querrela, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales o menores a los valores emitidos en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 42: se encuentra relacionada con las preguntas 43 y 44 por el total de conductas antisociales registradas en las investigaciones cerradas únicamente con formulación de acusación, sobreseimiento o conciliación durante el año 2010 por hombre, mujer,

múltiple y alguien no identificado y, específicamente para la pregunta 43 por denuncia y para la pregunta 44 por querella, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales a la suma de los valores emitidos en cada tipo de delito del fuero común por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado, registrados en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 43: se encuentra relacionado con pregunta 41 por el total de investigaciones cerradas durante el año 2010 por denuncia y con pregunta 42 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de denuncia establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la pregunta.

Pregunta 44: se encuentra relacionado con pregunta 41 por el total de investigaciones cerradas durante el año 2010 por querella y con pregunta 42 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de querella establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la pregunta.

Pregunta 45: se encuentra relacionada con las preguntas 46, 47 y 48 por el total de investigaciones en proceso de integración, en archivo o suspensión al cierre del año 2010 por denuncia y querella, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales o menores a los valores emitidos en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 46: se encuentra relacionada con las preguntas 47 y 48 por el total de conductas antisociales

registradas en las investigaciones en proceso de integración, en archivo o en suspensión al cierre del año 2010 por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado y, específicamente para la pregunta 47 por denuncia y para la pregunta 48 por querella, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran iguales a la suma de los valores emitidos en cada tipo de delito del fuero común por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado, registrados en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la tabla correspondiente.

Pregunta 47: se encuentra relacionado con pregunta 45 por el total de investigaciones en proceso de integración, en archivo o suspensión al cierre del año 2010 por denuncia y con pregunta 46 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de denuncia establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la pregunta.

Pregunta 48: se encuentra relacionado con pregunta 45 por el total de investigaciones en proceso de integración, en archivo o suspensión al cierre del año 2010 por querella y con pregunta 46 por la sumatoria de los datos desagregados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado clasificado por tipo de delito del fuero común, por lo que se aplicó el criterio de validación de congruencia para verificar que los datos expresados en la tabla de esta pregunta fueran mayores o iguales a la suma de los valores emitidos en el apartado de querella establecida en las tablas de las preguntas relacionadas. Así mismo, se verificó que los microdatos se encontraran referenciados al año 2010 y que no fueran resultado de una agregación de datos distintos a la solicitada en la pregunta.

Una vez terminado el análisis de los microdatos mediante la validación de congruencia lógica se detectaron en las bases de datos preliminares las inconsistencias siguientes:

- a. Valores numéricos menores en los presuntos delitos del fuero común con respecto al total de carpetas de investigación para el caso de los presuntos responsables registradas en las tablas de las preguntas correspondientes

- b. Valores numéricos menores en las conductas delictivas antisociales con respecto a las investigaciones abiertas para el caso de los menores infractores registradas en las tablas de las preguntas correspondientes
- c. Microdatos integrados por valores sumados de denuncias y querellas
- d. Datos obtenidos por la sumatoria de totales de hombres, mujeres, múltiple y alguien no identificado
- e. Valores generados mediante la sumatoria de mayores y menores de edad
- f. Datos agregados por tipos de hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado que no son congruentes con el valor desagregado para los mismos tipos en las tablas registradas en las preguntas relacionadas

Las soluciones a estas inconsistencias dentro de la base de datos fueron las siguientes:

- Imputación del valor obtenido de la sumatoria de los valores desagregados por los presuntos delitos del fuero común registrados por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado por presuntos responsables y dividido por denuncia y querella para ser sustituido por el dato emitido en el total de carpetas de investigación en las bases de datos.
- Imputación del valor obtenido de la sumatoria de los valores desagregados en las conductas antisociales registradas por hombre, mujer, múltiple y alguien no identificado por menores infractores y dividido por denuncia y querella para ser sustituido por el dato emitido en el total de investigaciones abiertas en las bases de datos.
- Generación de nuevas bases de datos que integran los valores emitidos por denuncia y querella, y sustitución del microdato emitido de manera agregada por la clave “NS” en las bases de datos que se estructuran de forma dividida por denuncia y querella.
- Sustitución de los valores generados mediante la sumatoria de los totales de hombres, mujeres, múltiple y alguien no identificado por la clave “NS”, quedando únicamente el valor agregado de estos totales en las bases de datos.
- Procesamiento de los valores emitidos por la sumatoria de mayores y menores de edad mediante la resta de los de estos microdatos siempre y cuando existirá el valor de referencia en el apartado de adolescentes (este caso sólo se aplico para la entidad federativa de Michoacán) y en las bases de datos que no se podía realizar esta resta se aplico el uso de la clave “NS” para las bases de datos integradas únicamente por mayores de edad.

- Imputación de valores, a partir del valor obtenido de la sumatoria de los valores desagregados en aquellas preguntas que solicitaban el mismo dato pero con otros clasificadores, y en este último contaban con información que permitiera identificar la asignación proporcional a realizar en las bases de datos.

Una vez terminada la macrovalidación sobre la base de datos preliminar, se consideraba como concluido el procedimiento de validación.

Adicionalmente, se realizó un análisis comparativo de los microdatos generados sobre cantidad de personal contratado, bienes inmuebles y computadoras, obtenidos en la Encuesta Nacional de Gobierno – Poder Ejecutivo Estatal 2010 correspondiente a las preguntas 2, 13, 16 y 18 registrados en la función 21 “Procuración de Justicia”, con respecto a los microdatos obtenidos en las preguntas 53, 54, 56, 57, 58 y 59 del Censo Nacional de Gobierno 2011 – Poder Ejecutivo Estatal – Procuración de Justicia para los mismos temas, teniéndose los siguientes resultados:

- Personal contratado: las entidades de Oaxaca y Querétaro registraron una variación negativa mayor a 1000 personas entre lo reportado en 2010 con respecto a lo emitido en 2011.
- Bienes inmuebles: las entidades de Distrito Federal y Sonora registraron una variación positiva mayor a 100 inmuebles y la entidad de Veracruz de Ignacio de la Llave registró una variación negativa mayor a 100 inmuebles, entre lo reportado en 2010 y lo emitido en 2011.
- Computadoras: las entidades que registraron una variación positiva mayor a 500 computadoras fueron Distrito Federal, Guanajuato y Veracruz de Ignacio de la Llave, y las entidades que tuvieron una variación negativa mayor a 500 computadoras fueron Baja California, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas, entre lo reportado en 2010 con respecto a lo emitido en 2011.

Finalmente, la última etapa del procesamiento de la información, denominada generación de la base de datos definitiva, tenía como objetivo la integración de las bases de datos preliminares ya validadas en las bases de datos finales que contiene toda la información generada por cada tema y desagregada por subtemas y preguntas, misma que se estructuró conforme a los criterios y lineamientos establecidos para su explotación y la posterior generación de los tabulados correspondientes.

6. Resultados

Los resultados generados para el CNG 2011-PEE-PJ presentan información de 93.75% de las 32 Procuradurías Generales de Justicia, ya que sólo 30 de ellas proporcionaron información a través del cuestionario del Censo.⁸

Estos resultados se presentan en 40 cuadros estadísticos con niveles de agregación nacional y por Entidad Federativa, que se integran de la siguiente forma:

- 28 cuadros para la Sección 1. Ejercicio de la función, de los cuales 6 corresponden a información que abarca, tanto al “Sistema Inquisitorio” o “Sistema de Juicios Tradicionales”, como al nuevo “Sistema de Acusatorio Oral”; 6 derivan de información del “Sistema Inquisitorio” o “Sistema de Juicios Tradicionales”; 8 corresponden al “Sistema de Juicios Orales”; y 8 cuadros que compilan información de procuración de justicia para adolescentes.
- 4 cuadros para la Sección 2. Estructura Organizacional.

- 2 cuadros para la Sección 3. Agencias del Ministerio Público.
- 2 cuadros para la Sección 4. Ejercicio de funciones específicas.
- 2 cuadros para la Sección 5. Transparencia y acceso a la información.
- 1 cuadro para la Sección 6. Trámites y servicios, y gobierno electrónico.
- 1 cuadro para la Sección 7. Marco regulatorio.

Es importante mencionar que, si bien en el presente documento se hace referencia a los cuadros estadísticos que forman parte del documento de resultados, en la página de Internet del Instituto, en el vínculo correspondiente a consulta dinámica se puede acceder a la totalidad de información derivada del presente Censo que es susceptible de poner a disposición de los usuarios, acorde con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como lo establecido en el apartado de “Diseño estratégico” y “Diseño conceptual”.

A continuación se presenta el índice de los cuadros estadísticos mencionados, organizados por Secciones, mismos que pueden ser consultados en el documento “Censo Nacional de Gobierno 2011 - Poder Ejecutivo Estatal - Procuración de Justicia. Resultados”.

⁸ En el Anexo 3, se pueden identificar de manera específica las procuradurías generales de justicia de las entidades federativas que proporcionaron información a través del cuestionario del CNG 2011-PEE-PJ.

Índice de cuadros

1. Ejercicio de la función

- 1.1 Averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas, por entidad federativa según condición de presentación del presunto responsable
2010
- 1.2 Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas y en carpetas de investigación abiertas, por entidad federativa según tipo de delito
2010
- 1.3 Averiguaciones previas y carpetas de investigación determinadas, por entidad federativa
2010
- 1.4 Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas y en carpetas de investigación determinadas, por entidad federativa según tipo de delito
2010
- 1.5 Averiguaciones previas y carpetas de investigación en proceso, por entidad federativa
2010
- 1.6 Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas y en carpetas de investigación en proceso por entidad federativa según tipo de delito
2010
- 1.7 Averiguaciones previas iniciadas, por entidad federativa según condición de presentación del presunto responsable
2010
- 1.8 Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas, por entidad federativa según tipo de delito
2010
- 1.9 Averiguaciones previas determinadas, por entidad federativa según tipo de determinación
2010
- 1.10 Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas determinadas, por entidad federativa según tipo de delito
2010

- 1.11 Averiguaciones previas en proceso, por entidad federativa según estatus
2010
- 1.12 Presuntos delitos registrados en averiguaciones previas en proceso, por entidad federativa según tipo de delito
2010
- 1.13 Carpetas de investigación abiertas, por entidad federativa según condición de presentación del presunto responsable
2010
- 1.14 Presuntos delitos registrados en carpetas de investigación abiertas, por entidad federativa según tipo de delito
2010
- 1.15 Carpetas de investigación determinadas, por entidad federativa según tipo de determinación
2010
- 1.16 Presuntos delitos registrados en carpetas de investigación determinadas, por entidad federativa según tipo de delito
2010
- 1.17 Carpetas de investigación cerradas, por entidad federativa según tipo de resolución
2010
- 1.18 Presuntos delitos registrados en carpetas de investigación cerradas, por entidad federativa según tipo de delito
2010
- 1.19 Carpetas de investigación en proceso, por entidad federativa según estatus
2010
- 1.20 Presuntos delitos registrados en carpetas de investigación en proceso, por entidad federativa según tipo de delito
2010
- 1.21 Investigaciones abiertas, por entidad federativa según condición de presentación del presunto responsable
2010
- 1.22 Conductas antisociales registradas en investigaciones abiertas, por entidad federativa según tipo de delito
2010
- 1.23 Investigaciones determinadas, por entidad federativa según tipo de determinación
2010

- 1.24 Conductas antisociales registradas en investigaciones determinadas, por entidad federativa según tipo de conducta
2010
- 1.25 Investigaciones cerradas, por entidad federativa según tipo de resolución
2010
- 1.26 Conductas antisociales registradas en investigaciones cerradas, por entidad federativa según tipo de conducta
2010
- 1.27 Investigaciones en proceso, por entidad federativa según estatus
2010
- 1.28 Conductas antisociales registradas en investigaciones en proceso, por entidad federativa según tipo de conducta
2010

2. Estructura organizacional

- 2.1 Unidades administrativas en las procuradurías generales de justicia, por entidad federativa
2010
- 2.2 Personal en las procuradurías generales de justicia, por entidad federativa según régimen de contratación y sexo
2010
- 2.3 Bienes inmuebles en las procuradurías generales de justicia, por entidad federativa según tipo de propiedad
2010
- 2.4 Computadoras en las procuradurías generales de justicia, por entidad federativa según tipo
2010

3. Agencias del Ministerio Público

- 3.1 Agencias del Ministerio Público, por entidad federativa según tipo
2010
- 3.2 Personal en las agencias del Ministerio Público, por entidad federativa según función y sexo
2010

4. Ejercicio de funciones específicas

- 4.1 Elementos de control interno en las procuradurías generales de justicia, por entidad federativa según condición de existencia
2011
- 4.2 Elementos de planeación y evaluación en las procuradurías generales de justicia, por entidad federativa según condición de existencia
2011

5. Transparencia y acceso a la información

- 5.1 Información pública y de libre acceso en las procuradurías generales de justicia, por entidad federativa según condición de existencia
2010
- 5.2 Temas considerados y atendidos en el programa de transparencia y anticorrupción de las procuradurías generales de justicia, por entidad federativa según condición de existencia
2010

6. Trámites y servicios y gobierno electrónico

- 6.1 Trámites atendidos por las procuradurías generales de justicia, por entidad federativa
2010

7. Marco Regulatorio

- 7.1 Disposiciones normativas internas vigentes en las procuradurías generales de justicia, por entidad federativa según tipo de disposición
2010

Glosario

A

Actividades estadísticas y geográficas. Acciones realizadas por una institución pública y/o unidad administrativa del Municipio o Delegación, que cuenta con atribuciones para desarrollar el diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de información.

Adolescentes. Personas mayores de 11 años y menores de 18 años, que manifiesten en su conducta un ataque a los bienes jurídicamente protegidos por la legislación penal o que adolecen de una naturaleza que los aproxime al delito.

Averiguación previa. Es la investigación de los hechos posiblemente delictuosos de que tenga conocimiento el Ministerio Público, a partir de una denuncia o querrela, con el objeto de comprobar el cuerpo del delito y establecer la probable responsabilidad del inculpado como requisito para proceder al ejercicio de la acción penal.

Para efectos del CNG 2011-PEE-PJ, las averiguaciones previas se clasifican de la siguiente manera:

- a) Averiguación previa iniciada: serán todas aquellas denuncias o querrelas hechas del conocimiento de forma verbal o por escrito del Ministerio Público, por la probable comisión de un delito. Éstas pueden ocurrir, con o sin la presentación del presunto responsable.
- b) Averiguación previa en archivo o reserva temporal: es una determinación del Ministerio Público, adoptada cuando de las diligencias practicadas durante la averiguación previa, no resulten elementos suficientes para comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculpado, y por tanto, no sea posible realizar la consignación a los tribunales debido a que en ese momento no se pueden practicar otras diligencias. Ello no obstante que con posterioridad, pudieran allegarse datos para proseguir la averiguación; es decir, se reserva el expediente hasta que aparezcan esos datos y, entre tanto, se ordena a la Policía Judicial o Ministerial que

realice investigaciones tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos.

- c) Averiguación previa en trámite: serán todas aquellas averiguaciones previas en las que el Ministerio Público se encuentre en proceso de realizar todas las actividades necesarias con la finalidad de determinar el ejercicio o no ejercicio de la acción penal, por la presunta comisión de un delito.
- d) Averiguación previa determinada: decisión o resolución del Ministerio Público, mediante la cual se pone fin a las diligencias de preparación del ejercicio penal, y que pueden consistir en: ejercicio de la acción penal, no ejercicio de la acción penal, reserva, incompetencia por jurisdicción en el caso de adolescentes y menores infractores u otra.

B

Bien inmueble. Son todos aquellos terrenos, con o sin construcción, que sean propiedad del Estado, así como de aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, y que sean destinados al servicio de la Procuraduría General de Justicia, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de las mismas. Para efectos del CNG 2011-PEE-PJ, se clasifican por los siguientes tipos de propiedad:

Propios

Son todos aquellos inmuebles propiedad de la Procuraduría General de Justicia.

Rentados

Son todos aquellos inmuebles por los cuales la Procuraduría General de Justicia, adquiere por un determinado precio su goce o aprovechamiento temporal.

Otro

En esta clasificación se consideran todos aquellos bienes que no sean propios o rentados.

C

Clasificador por Objeto del Gasto. Instrumento que permite registrar de manera ordenada, siste-

mática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados a las procuradurías generales de justicia, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000 Servicios Personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000 Servicios Generales: asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo; organismos y empresas paraestatales; apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000 Inversión pública: asignaciones destinadas a obras y proyectos productivos, así como acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones: erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos, y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas y las erogaciones contingentes imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del gobierno.

Capítulo 8000 Participaciones y aportaciones: asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones. Incluye las asignaciones des-

tinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

Capítulo 9000 Deuda pública: asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNG 2011-PEE-PJ. Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Poder Ejecutivo Estatal-Procuración de Justicia 2011.

D

Delito. Conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionados por las leyes penales.

Delitos del fuero común. Corresponden a conductas tipificadas en los Códigos Penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Delitos del fuero federal. Son aquellos que son competencia de la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta sus bienes y derechos, o porque quedan fuera del ámbito de cualquier Entidad Federativa. Son delitos federales los que se cometen bajo ciertas condiciones en el extranjero, los cometidos contra personal consular en el extranjero o en embajadas y delegaciones mexicanas, los cometidos en buques nacionales o aeronaves en alta mar o en buques de guerra mexicanos y los previstos en leyes especiales federales.

Denuncia. Es un acto procesal mediante el cual cualquier persona puede hacer del conocimiento del Ministerio Público de manera verbal o por escrito, de la comisión de hechos que puedan constituir un delito perseguible de oficio y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía.

Disposiciones normativas internas. Actos jurídicos que establecen obligaciones específicas a las unidades administrativas y/o servidores públicos que integran la Procuraduría General de Justicia Estatal. Las cuales se clasifican de la siguiente manera:

Administrativas: son aquellas disposiciones normativas que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre

las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio o control de los recursos humanos, presupuestales, materiales y financieros, con los que cuenta la propia Procuraduría.

Sustantivas: corresponde a las disposiciones normativas internas de la Administración Pública Municipal o Delegacional que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de creación de la propia Procuraduría.

E

Ejercicio de la acción penal o Consignación. Tan pronto como el Ministerio Público determine que en las diligencias de preparación del ejercicio de la acción penal se ha comprobado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del inculcado, ejercerá la acción penal, solicitando del Órgano Jurisdiccional la orden de aprehensión o de comparecencia, según corresponda.

Estructura Orgánica. Son las unidades administrativas que forman parte de la Procuraduría General de Justicia, y que se encuentran previstas en su normativa orgánica, las cuales son creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al Procurador General de Justicia de cada estado, según corresponda.

Etapas de investigación. En el Sistema Acusatorio Oral, se le denominará así a la etapa de carácter administrativo en la cual a partir de una denuncia o querrela, el Ministerio Público desarrolla las diligencias y trámites conducentes a determinar la probable comisión de un delito y establecer la posible participación del inculcado en su comisión.

Para efectos del CNG 2011-PEE-PJ, la etapa de investigación en el Sistema Acusatorio Oral se clasificó de la siguiente manera:

- a) Carpetas de investigación recibidas: serán todas aquellas investigaciones previas que sean hechas del conocimiento del Ministerio Público, ya sea de forma verbal o por escrito, mediante denuncias o querrelas, por la probable comisión de un delito. Éstas pueden ocurrir, con o sin la presentación del presunto responsable. Según el resultado que arrojen dichas investigaciones, el Ministerio Público podrá determinar lo siguiente:
- Inicio de la investigación: es una resolución del Ministerio Público, mediante la cual una vez concluida su investigación previa, determina que existen antecedentes suficientes que permi-

tan determinar la existencia de un delito y que una persona probablemente ha participado en su comisión, por lo que abre formalmente la etapa de investigación.

- No inicio de la investigación: es una resolución del Agente del Ministerio Público, en la que después de llevar a cabo las investigaciones necesarias, determina que no procede la formulación de la acusación ante el Juez de Control o Juez de Garantías, para que éste dicte al inculcado un auto de vinculación a proceso.
- Archivo temporal por falta de elementos: es una determinación del Ministerio Público, adoptada cuando de las diligencias practicadas durante la investigación, no resulten elementos suficientes para comprobar el cuerpo del delito y la participación del inculcado, y por tanto, no sea posible realizar la consignación a los tribunales debido a que en ese momento no se puedan practicar otras diligencias. Ello no obstante que con posterioridad, pudieran allegarse datos para proseguir la investigación; es decir, se reserva el expediente hasta que aparezcan esos datos y, entre tanto, se ordena a la Policía Judicial o Ministerial que realice investigaciones tendientes a lograr el esclarecimiento de los hechos.
- Principio de oportunidad: es la facultad que tiene el Ministerio Público de no iniciar la persecución penal o abandonar la ya iniciada, cuando el hecho delictivo no comprometa gravemente el interés público, a menos que la pena mínima asignada al delito excediere la de prisión o reclusión, menores en su grado mínimo o que se tratara de un delito cometido por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones.
- b) Carpeta de investigación en proceso de integración: serán todas aquellas investigaciones en las que el Ministerio Público se encuentre en proceso de realizar las actividades necesarias con la finalidad de cerrar la carpeta de investigación.
- c) Carpeta de investigación cerrada: decisión o resolución del Ministerio Público, mediante la cual se pone fin a las diligencias de preparación del ejercicio penal (carpeta de investigación), y que pueden consistir en la formulación de la acusación, solicitando al Juez de Control o Garantías el auto de vinculación a proceso

del inculpado, el sobreseimiento o la suspensión del proceso.

- **Formulación de la acusación:** es la solicitud de apertura del juicio oral formulada por el Ministerio Público, mediante la cual se establecen formalmente al inculpado todos los elementos encontrados durante la investigación.
- **Sobreseimiento:** resolución del Ministerio Público mediante la cual se pone término al procedimiento penal, o bien, puede suspender el proceso por ciertas causas legales. Se puede determinar cuando el inculpado sujeto a investigación, no tiene responsabilidad de un delito, o bien, cuando el Ministerio Público rinda conclusiones no acusatorias o no ofrezca pruebas cuando el juez de control o juez de garantías dicte auto de libertad por falta de elementos para procesar.
- **Suspensión del proceso:** es la posibilidad del Ministerio Público para interrumpir una actuación procesal, pudiéndose reanudar el proceso en el momento en que ya no existan razones para su suspensión.
- **Salidas alternativas:** mecanismos establecidos por la ley, que bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento, sin necesidad de que el asunto sea turnado al Tribunal del Juicio Oral.
- **Otra:** en esta clasificación se consideran todas aquellas conclusiones que den por terminada la carpeta de investigación, los cuales no se encuentren consideradas en las anteriores categorías.

F

Función de control interno. Establecer u operar el sistema de control y evaluación, fiscalizar el ejercicio del gasto público de la Procuraduría General de Justicia, así como, vigilar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas que conforman a la Procuraduría, y vigilar en su ámbito, el cumplimiento de los ordenamientos en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Función de planeación y/o evaluación. Desarrollo e implementación de mecanismos, instrumentos o ac-

ciones para la formulación, control y evaluación de las políticas públicas o acciones en la materia que correspondan, llevadas a cabo por la Procuraduría General de Justicia.

I

Inculpado. Persona a la que se le atribuye la comisión o participación en un delito.

J

Juez de Control o Juez de Garantías. Juez unipersonal, cuya función es proteger las garantías y derechos del inculpado, así como, la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Agente del Ministerio Público en el Sistema Acusatorio Oral.

M

Marco regulatorio. Disposiciones normativas que tienen por objeto establecer obligaciones específicas a las unidades administrativas que integran a las procuradurías generales de justicia, las cuales son expedidas por autoridades competentes en los medios oficiales, a fin de que produzcan efectos jurídicos.

N

NA. Caracteres con los que se identifica el código “No aplica” en la base de datos o tabulados que derivan del CNG 2011-PEE-PJ, para identificar las variables que por la naturaleza de la pregunta correspondiente, no aplicaba a los gobiernos estatales que sí proporcionaron información a través de los cuestionarios del propio Censo, así como, en aquellas variables que por su carácter condicionado a otras respuestas no tenían que ser respondidas.

ND. Caracteres con los que se identifica el código “No disponible” en la base de datos o tabulados que derivan del CNG 2011-PEE-PJ, para identificar las variables del cuestionario de los 32 gobiernos estatales que no proporcionaron información a través de los cuestionarios del propio Censo, y de manera adicional a las variables de las secciones que no fueron respondidas por las entidades federativas que sí proporcionaron información a través de dichos cuestionarios.

No ejercicio de la acción penal. Éste procederá cuando de las diligencias practicadas, se compruebe que no existe delito que perseguir o no se acredite la probable responsabilidad del inculpado.

NS. Caracteres con los que se identifica el código “No sé” en la base de datos o tabulados que derivan del

CNG 2011-PEE-PJ, para identificar las variables en las que el informante no respondió por falta de información o desconocimiento.

P

Personal de las Agencias del Ministerio Público.

Son las personas que forman parte de las unidades administrativas que integran a las Agencias del Ministerio Público, los cuales para fines estadísticos del CNG 2011-PEE-PJ, se clasifican de la siguiente manera:

- **Agente del Ministerio Público o Ministerio Público:** es el representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los inculpados dentro del proceso penal.
- **Secretario del Ministerio Público:** servidor público que asiste al Agente del Ministerio Público en las actividades que éste practique dentro de las diligencias de preparación del ejercicio de la acción penal y proceso penal.
- **Peritos:** expertos en algunas materias o ciencias, cuya actividad es vital en la resolución de conflictos; que tiene intervención tanto en el acta de averiguación previa como en el proceso penal, en relación con el examen de personas, hechos u objetos que requieran conocimientos especiales de determinadas ciencias, técnicas o artes.
- **Policías Judiciales o Ministeriales:** auxiliares directos del Ministerio Público, los cuales llevan a cabo la investigación de los delitos, desarrollando las diligencias que deban practicarse durante la averiguación previa, las investigaciones, citaciones, notificaciones, detenciones y presentaciones que les ordene el propio Agente del Ministerio Público.
- **Personal de apoyo:** corresponde a todos los servidores públicos que desempeñaron funciones de soporte a los Agentes del Ministerio Público, peritos y/o policías judiciales o ministeriales, como lo son: secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones propias de procuración de justicia.

- **Otros:** en este apartado se contemplará todo aquel personal que preste sus servicios en las Agencias del Ministerio Público y que no esté incluido en ninguna de las definiciones anteriores.

Policía Estatal. Es el cuerpo de seguridad pública del estado, integrado por diversas unidades y agrupamientos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del estado que corresponda, el cual tiene por objeto la vigilancia, la defensa social y la prevención de los delitos, mediante la aplicación de medidas ordenadas y concretas para proteger los derechos de las personas, el desenvolvimiento normal de las instituciones y la seguridad pública del estado, impidiendo cualquier acto que perturbe o ponga en peligro a altere la paz y tranquilidad social.

Policía Federal. Cuerpo colegiado encargado de salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos, así como, investigar la comisión de delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público de la Federación.

Presuntos delitos. Son las acciones u omisiones que presuncionalmente le son señaladas al imputado por la ejecución de un hecho delictuoso o su participación en la comisión del mismo.

Procedimiento abreviado. Procedimiento especial que se desarrolla ante el Juez de Control o Juez de Garantías (Sistema Acusatorio Oral), y se aplica cuando el Ministerio Público solicita la imposición de una pena no superior a cinco años de prisión.

Proceso penal. Conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas y que llevan a cabo las personas que intervienen en una relación jurídica de derecho penal, con la finalidad de que se determine la aplicación de la ley a un caso concreto, por parte de la autoridad competente.

Procuración de justicia. Segundo componente del esquema integral del Proceso de Seguridad Pública y Justicia Penal, que corresponde al estrato al que recurre la sociedad cuando algún mecanismo propio del componente de Seguridad Pública, no logra inhibir la comisión de algún delito y éste debe ser denunciado.

Procuraduría General de Justicia. Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, con autonomía técnica y administrativa para garantizar su independencia en la emisión de las resoluciones que al Ministerio Público le competen, estará a cargo de un Procurador General, quien ejercerá autoridad jerárquica sobre todo el personal de la institución.

Q

Querrela. Es un acto procesal mediante el cual se hace del conocimiento del Ministerio Público de manera verbal o por escrito, de hechos que pueden constituir un delito, pero a diferencia de la denuncia, debe tratarse de un presunto delito perseguible a petición del ofendido y debe ser hecha precisamente por éste o su representante legal.

R

Reforma de 2009 en materia de Narcomenudeo. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2009, la cual tiene por objeto otorgarle facultades a las Entidades Federativas para que realicen la persecución de los delitos contra la salud, en su modalidad de Narcomenudeo, y apliquen las sanciones y medidas de seguridad conducentes.

Reincidentes. Serán todas aquellas personas que se tenga registrado que hayan cometido un delito con anterioridad, independientemente de que no sea el mismo delito por el que se les acusó la primera vez.

S

Servicios informativos. Es aquella información proporcionada en línea, sobre la Procuraduría General de Justicia Estatal, y los trámites que realiza, la cual puede ser consultada, buscada o descargada por los ciudadanos, a través del sitio Web (página electrónica vía Internet) de la que disponga la propia Procuraduría.

Servicios interactivos. Además de los servicios informativos, los servicios interactivos son los que permiten

el intercambio de información entre la Procuraduría General de Justicia y los ciudadanos, a través del sitio Web (página electrónica vía Internet) de la que dispongan las propias Procuradurías.

Servicios transaccionales. Además de los servicios informativos e interactivos, los servicios transaccionales son los que facilitan la realización y/o seguimiento de trámites y pagos, así como la obtención de licencias o permisos, a través del sitio Web (página electrónica vía Internet) de la que dispongan las propias Procuradurías.

Sistema Acusatorio Oral y/o Reforma constitucional de 2008. Corresponde al nuevo sistema de justicia penal, previsto en el Decreto de reforma constitucional penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales.

Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales. Es el sistema de justicia penal previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

T

Transparencia y acceso a la información. Son las acciones u obligaciones de la Procuraduría General de Justicia, para dar a conocer, entre otra, la información acerca de sus acciones, marco legal, políticas de planeación, administración de programas, servicios públicos, información sobre la gestión y los recursos con que cuenta.

Bibliografía

Normativa

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política de cada Entidad Federativa
Código Penal de cada Entidad Federativa
Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
Ley de Planeación
Ley de Planeación de cada Entidad Federativa
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General de Salud
Ley General de Población
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley Orgánica de la Administración Pública de cada Entidad Federativa
Ley Orgánica del Poder Judicial de cada Entidad Federativa
Leyes Orgánicas del Ministerio Público de las Entidades Federativas
Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal
Ley de Justicia para Adolescentes de cada Entidad Federativa
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de cada Entidad Federativa
Leyes de Mediación y/o conciliación de las Entidades Federativas
Bandos y Reglamentos de Policía y Buen Gobierno de diversos Municipios
Clasificación Estadística de Delitos 2010

Referencias bibliográficas

Acosta Romero, Miguel, “Compendio de Derecho Administrativo. Parte General”, Porrúa, México, 2003.
Amuchategui Requena, Griselda I., “Derecho Penal”, Oxford, México, 2005.
Anaya, Vicente, “Diccionario: Política, Gobierno y Administración Pública Municipal”, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, México, 1997.
Andrade Sánchez, Eduardo, “Derecho Municipal”, Oxford, México, 2006.
Andrés Martínez, Gerónimo Miguel, Becerril Almazán, “El Crimen Organizado en México”, Flores Editores, México, 2006.
Arellano Gault, David, “Gestión Pública: fuentes analíticas, críticas pertinentes y advertencias sobre su uso”, en Guerreño, Omar (coord.), Gerencia Pública: Una aproximación plural, UNAM, México, 2004.
Armienta Hernández, Gonzalo, “Tratado teórico práctico de los recursos administrativos”, Porrúa, México, 2002.
_____, “El Juicio Oral y la Justicia Alternativa en México”, Porrúa, México, 2010.
Azuela Guitrón, Mariano, “La Hacienda Municipal. La Reforma Municipal en la Constitución”, Porrúa, México.
Barragán Salvatierra, Carlos, “Derecho Procesal Penal”, Mc Graw Hill, México, 2009.
Baytelman A., Andrés, Duce J., Mauricio, “Litigación penal. Juicio oral y prueba”, INACIPE-CFE, México, 2008.
Béjar Rivera, José Luis, “Curso de Derecho Administrativo”, Oxford, México, 2007.
Cabrero Mendoza, Enrique, “Del administrador al gerente público”, INAP, México, 1995.
Cabrero Mendoza, Enrique y Nava Campos, Gabriela (coord.), “Gerencia pública municipal. Conceptos

- básicos y estudios de caso”, CIDE-Miguel Ángel Porrúa, México, 1999.
- Calzada Padrón, Feliciano, “Derecho Constitucional”, Harla, México, 1990.
- Carbonell, Miguel, “Para entender el Poder Judicial de los Estados Unidos Mexicanos”, Nostra Ediciones, México, 2005.
- _____, Ochoa Reza, Enrique, “¿Qué son y para qué sirven los juicios orales?”, UNAM-Porrúa, México, 2009.
- _____, “Los Juicios Orales en México”, UNAM-Porrúa, México, 2010.
- Carrancá y Rivas, Raúl, “Reforma Constitucional de 2008 en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública (variaciones críticas)”, Porrúa, 2010.
- Casanueva Reguart, “Juicio Oral”, Porrúa, México, 2009.
- Castellanos, Fernando, “Lineamientos Elementales de Derecho Penal”, Porrúa, México 1998.
- Castillo López, Juan Antonio, “Justicia de Menores en México”, Porrúa, México, 2006.
- Castro y Castro, Juventino V., “El Ministerio Público en México”, Porrúa, México, 2008.
- Cejudo, Guillermo M., “Para entender los gobiernos estatales en los Estados Unidos Mexicanos”, Nostra Ediciones, México, 2007.
- Chávez Castillo, Raúl, “Diccionario Práctico de Derecho”, Porrúa, México, 2009.
- Coronato Rodríguez, José Francisco, “La Procuración de Justicia Integral como Política Pública”, Porrúa y UNAM, 2009.
- Cruz y Cruz, Elba, “Teoría de la ley penal y del delito”, IURE Editores, México, 2006.
- Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto, “Elementos de Derecho Administrativo 1er Curso y 2º Curso”, Limusa, México, 1998.
- De la Peña, Guillermo, “Derechos indígenas y ciudadanía étnica”, en Calva, José Luis (coord.), Derechos y políticas sociales, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2007.
- De Pina, Rafael, De Pina Vara, Rafael, “Diccionario de Derecho”, Porrúa, México, 1988.
- Díaz de León, Marco Antonio, “Diccionario de Derecho Procesal Penal”, Porrúa, México, 2004.
- Díaz Polanco, Héctor, “Descontento indígena, justicia y autonomía”, en Calva, José Luis (coord.), Derechos y políticas sociales, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2007.
- “El Sistema Penal Acusatorio en México: Estudios sobre su implementación en el Poder Judicial de la Federación”, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2008.
- “El Sistema de Justicia Penal en México. Retos y perspectivas”, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2008.
- Fernández Menéndez, Jorge, Salazar Slack Ana María, “El enemigo en casa, drogas y narcomenudeo en México”, Taurus, México, 2008.
- Fernández Ruíz, Jorge, “Derecho Administrativo y Administración Pública”, Porrúa, México, 2006.
- _____, “Diccionario de Derecho Administrativo”, UNAM-Porrúa, México, 2006.
- Fraga, Gabino, “Derecho Administrativo”, Porrúa, México 2007.
- García del Castillo, Rodolfo, “Federalismo y descentralización: problemática y perspectivas en México”, en Calva, José Luis (coord.), Democracia y gobernabilidad, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2007.
- García Ramírez, Sergio, “Poder Judicial y Ministerio Público”, UNAM-Porrúa, México, 1996.
- González de la Vega, Francisco, “Derecho Penal Mexicano”, Porrúa, México, 1999.
- Hernández López, Aarón, “Manual de Procedimientos Penales”, PAC, México, 1990.
- Hernández Pliego, Julio Antonio, “Programa de Derecho Procesal Penal”, Porrúa, México, 2008.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, “Diccionario Jurídico Mexicano”, Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2007.
- Islas, Olga, Carbonell, Miguel, “Constitución y justicia para adolescentes”, UNAM, México, 2007.
- “Jornadas iberoamericanas. Oralidad en el proceso y justicia penal alternativa”, INACIPE, 2008.
- Kelsen, Hans, “Teoría General del Derecho y del Estado”, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2008.
- López Betancourt, Eduardo, “Derecho Procesal Penal”, IURE Editores, México, 2003.
- López Sosa, Eduardo, “Derecho Municipal Mexicano”, Porrúa y Universidad Anáhuac, México, 2007.
- Merino, Mauricio, “Para Entender el Régimen Municipal de los Estados Unidos Mexicanos”, Nostra Ediciones, México, 2007.

- Meza Hernández, Ma. Guadalupe, “Los Centros de Tratamiento para Menores Infractores”, Flores Editor, México, 2010.
- Montaño García, Agustín, “Administración Municipal y Delegacional”, PACJ, México, 2005.
- Oliveira de Barros Leal, César, “Prevención criminal, seguridad pública y procuración de justicia”, INACIPE, México, 2009.
- Oronoz Santana, Carlos M., “Manual de Derecho Procesal Penal”, Limusa, México 1997.
- Ortiz Ortiz, Serafín, “Función Policial y Seguridad Pública”, Serie Jurídica. McGraw-Hill, México 2010.
- Pastrana Aguirre, Laura Aída, “La Mediación en el Sistema Procesal Acusatorio en México. Doctrina y Disposiciones Legales”, Flores Editor, México, 2009.
- Quintana Roldán, Carlos F., “Derecho Municipal”, Porrúa, México, 2008.
- Rendón Huerta, Teresita, “Derecho Municipal”, Porrúa, México, 2005.
- Reynoso Dávila, Roberto, “Teoría General del Delito”, Porrúa, México 1998.
- Robles Martínez, Reynaldo, “El Municipio”, Porrúa, México, 1998.
- Serra Rojas, Andrés, “Derecho Administrativo”, Porrúa, México, 2005
- Silva Silva, Jorge Alberto, “Derecho Procesal Penal”, Oxford, México, 2008.
- Villanueva, Ruth, “Menores Infractores y Menores Víctimas”, Porrúa, México, 2008.
- Zepeda Lecuona, Guillermo, “Crimen sin castigo. Procuración de Justicia y Ministerio Público”, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- _____, “El uso excesivo e irracional de la prisión preventiva en México”, UNAM, Porrúa, 2007.
- Ziccardi, Alicia, “Sobre la participación ciudadana en las políticas públicas del ámbito local”, en Calva, José Luis (coord.), Democracia y gobernabilidad, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2007.

Referencias electrónicas:

Ámbito federal

- <http://www.presidencia.gob.mx/>
- <http://www.inegi.org.mx>
- <http://www.pgr.gob.mx/>
- <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/gobiernos.htm>
- <http://www.directorio.gob.mx/www.php?categoria=18>

Ámbito estatal y del Distrito Federal

- <http://www.conago.org.mx/>
- <http://www.aguascalientes.gob.mx>
- <http://www.congresoags.gob.mx>
- <http://www.aguascalientes.gob.mx/pgj/>
- <http://www.bajacalifornia.gob.mx>
- <http://www.congresobc.gob.mx>
- <http://www.poder-judicial-bc.gob.mx/>
- <http://www.pgjebc.gob.mx/>
- <http://www.bcs.gob.mx>
- <http://www.cbcs.gob.mx>
- <http://www.bcs.gob.mx/jpge-bienvenida.html?layout=item>
- <http://www.tribunalbcs.gob.mx/>
- <http://www.campeche.gob.mx>
- <http://www.congresocam.gob.mx>
- <http://www.poderjudicialcampeche.gob.mx/>
- <http://camp.gob.mx/C6/PGJ/default.aspx>
- <http://www.coahuila.gob.mx>
- <http://www.congresocoahuila.gob.mx>
- <http://www.poderjudicialcoahuila.gob.mx/pag/index.php?tsj=01&n=2>
- <http://www.coahuila.gob.mx/index.php/noticiashistorial/noticia/1572>
- <http://www.colima-estado.gob.mx>
- <http://www.congresocol.gob.mx>

<http://www.pgj.col.gob.mx/v2/>
<http://www.chiapas.gob.mx>
<http://www.congresochiapas.gob.mx>
<http://www.pgje.chiapas.gob.mx/>
<http://www.chihuahua.gob.mx>
<http://www.congresochihuahua.gob.mx>
<http://www.df.gob.mx>
<http://www.asambleadf.gob.mx>
<http://www.pgjdf.gob.mx/>
<http://www.durango.gob.mx>
<http://www.congresodurango.gob.mx>
<http://www.guanajuato.gob.mx>
<http://www.congresogto.gob.mx>
<http://www.pgjguanajuato.gob.mx/>
<http://www.guerrero.gob.mx>
<http://www.congresogro.gob.mx>
<http://www.hidalgo.gob.mx>
<http://www.congreso-hidalgo.gob.mx>
<http://procuraduria.hidalgo.gob.mx/>
<http://www.jalisco.gob.mx>
<http://www.congresojal.gob.mx>
<http://www.jalisco.gob.mx/wps/portal/procuraduriaGeneralJusticia>
<http://www.edomexico.gob.mx>
<http://www.cddiputados.gob.mx>
<http://portal2.edomex.gob.mx/pgjem/inicio/index.htm?ssSourceNodeId=3761&ssSourceSiteId=pgjem>
<http://www.michoacan.gob.mx>
<http://www.congresomich.gob.mx>
<http://www.pgjemich.gob.mx/>
<http://www.morelos.gob.mx>
<http://www.congresomorelos.gob.mx>
<http://www.morelos.gob.mx/portal/index.php/seguridad-y-justicia>
<http://www.nayarit.gob.mx>
<http://www.congreso-nayarit.gob.mx>
<http://www.nl.gob.mx>
<http://www.pgjnayarit.gob.mx/>
<http://www.congreso-nl.gob.mx>
http://www.nl.gob.mx/?P=proc_general_justicia
<http://www.oaxaca.gob.mx>
<http://www.congresooaxaca.gob.mx>
<http://www.pgjoaxaca.gob.mx/>
<http://www.puebla.gob.mx>
<http://www.congresopuebla.gob.mx>
<http://www.pgj.pue.gob.mx/>
<http://www.queretaro.gob.mx>
<http://www.legislaturaqro.gob.mx>
<http://www.pgjqueretaro.gob.mx/>
<http://www.quintanaroo.gob.mx>
<http://www.congresoqroo.gob.mx>
<http://pgje.qroo.gob.mx/portal/>
<http://www.sanluispotosi.gob.mx>
<http://www.congresoslp.gob.mx>
<http://www.pgjeslp.gob.mx/>
<http://www.sinaloa.gob.mx>

<http://www.congresosinaloa.gob.mx>
<http://www.pgjesin.gob.mx/>
<http://www.sonora.gob.mx>
<http://www.congresoson.gob.mx>
<http://www.pgjeson.gob.mx/>
<http://www.tabasco.gob.mx>
<http://www.congresotabasco.gob.mx>
<http://www.pgjtabasco.gob.mx/>
<http://www.tamaulipas.gob.mx>
<http://www.congresotam.gob.mx>
<http://pgj.tamaulipas.gob.mx/>
<http://www.tlaxcala.gob.mx>
<http://www.congresotlaxcala.gob.mx>
<http://pgjtlaxcala.gob.mx/>
<http://www.veracruz.gob.mx>
<http://www.legisver.gob.mx>
http://portal.veracruz.gob.mx/portal/page?_pageid=193,1&_dad=portal&_schema=PORTAL
<http://www.yucatan.gob.mx>
<http://www.congresoyucatan.gob.mx>
<http://www.fge.yucatan.gob.mx/>
<http://www.zacatecas.gob.mx>
<http://www.congresozac.gob.mx>

Ámbito académico y otros

<http://www.cem.itesm.mx/derecho/referencia/diccionario/index.html>
<http://www.cide.edu>
<http://www.iuriscivilis.com>
<http://www.lexjuridica.com/diccionario.php>

Anexo

A) Diseño estratégico del proyecto

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer de manera específica el diseño estratégico del proyecto, a partir de la exposición de las líneas estratégicas de producción de información asociadas a cada pregunta del cuestionario, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos, así como las características de los datos que se generarán, acorde a las necesidades de información, pero también, considerando la capacidad de desarrollo estadístico que existe en las instituciones que proporcionarán la información.

Para ello, se establecen los elementos que son considerados dentro del diseño estratégico del proyecto a efecto de exponer los elementos que se mencionaron en el párrafo anterior. Son dos elementos los que integran el diseño conceptual del proyecto: Línea estratégica y las Características generales de las preguntas; para este último elemento, se describen 5 atributos que dan la característica de cada pregunta, el objeto, el tema, la característica, la agrupación de los datos y el periodo. A continuación se establece la definición de cada uno de estos componentes.

Línea estratégica. Meta establecida al conjunto de preguntas por las cuales se busca producir información, acorde con el objetivo general del proyecto y objetivos específicos correspondientes.

Características generales de las preguntas. Conjunto de atributos que permiten identificar cada una de las preguntas que, acorde con la línea estratégica y el diseño conceptual, están orientadas a producir información específica. A continuación se describen los atributos con los que se identifica cada una de las preguntas que conforman el instrumento de captación:

Objeto. Corresponde al objetivo específico que se persigue con la información solicitada a través de la pregunta, mismo que se presenta de manera sintética.

Tema. Corresponde al aspecto temático que se cubre con la información solicitada a través de la pregunta, en relación con el diseño temático del proyecto.

Característica. Corresponde a la caracterización de la pregunta a partir de la información que se pretende obtener de la misma, en relación con el objeto y diseño temático del proyecto; de tal manera que la característica de las preguntas se identificará en tres tipos:

- Principal, que corresponde a aquellas preguntas a través de las cuales se obtiene información directamente relacionada con alguno de los aspectos establecidos en el diseño temático del proyecto,
- Secundaria, corresponde aquellas preguntas que tienen por finalidad apoyar la obtención de la información de las preguntas de tipo “Principal” a partir del filtrado o la focalización para la obtención de la información correspondiente, e
- Informativa, corresponde aquellas preguntas que tienen por finalidad obtener datos que permiten identificar las características generales de los informantes, domicilios geográficos, u otros que no están relacionados con alguno de los aspectos establecidos en el diseño temático del proyecto.

Agrupación de los datos. Corresponde a la forma de agregación en la que se pide la información que se pretende obtener a partir de la pregunta correspondiente, de tal manera que se identificarán dos tipos de agrupación:

- Agregada, que corresponde a aquellas preguntas a través de las cuales se obtiene información de manera agregada conforme al tema y datos solicitados; y,
- Desagregada, que corresponde a aquellas preguntas a través de las cuales se obtiene información de manera desagregada, en relación a alguna pregunta previa sobre el mismo tema en la que se solicitaron datos agregados (el nivel de desagregación que se solicita no implica que sea el nivel máximo de desagregación al que se pueda llegar en los datos o información solicitada).

Periodo. Corresponde a la temporalidad con la que se solicita la información de la pregunta, misma que puede ser de tres tipos:

- Cierre 2010, corresponde a las preguntas que solicitan los datos o información al 31 de diciembre de 2010,
- Durante 2010, corresponde a las preguntas que solicitan los datos o información de aspectos ocurridos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2010, y
- Actual 2011 , corresponde a las preguntas que solicitan los datos o información al momento de la aplicación de los cuestionarios.

Con estos elementos expuestos, a continuación se describe el diseño estratégico del proyecto a partir de cada una de las preguntas que conformaron el cuestionario.

Sección:	Datos Generales	
Campo:	Datos Generales de la Procuraduría General de Justicia de la Entidad Federativa	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: No aplica	Objeto: Identificar los datos generales del domicilio geográfico de la Procuraduría General de Justicia de la Entidad Federativa	
Características generales de la pregunta		
Tema: No aplica	Característica: Informativa	
Agrupación de los datos: No aplica	Periodo: 2011 (actual)	

Sección:	Datos Generales	
Campo:	Datos Generales del Procurador General de Justicia de la Entidad Federativa	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: No aplica	Objeto: Identificar los datos generales del Procurador General de Justicia de la Entidad Federativa	
Características generales de la pregunta		
Tema: No aplica	Característica: Informativa	
Agrupación de los datos: No aplica	Periodo: 2011 (actual)	

Sección:	Datos Generales	
Campo:	Informante básico	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: No aplica	Objeto: Identificar los datos generales del servidor público que se responsabiliza de la información del cuestionario	
Características generales de la pregunta		
Tema: No aplica	Característica: Informativa	
Agrupación de los datos: No aplica	Periodo: 2011 (actual)	

Sección:	Datos Generales	
Campo:	Informante complementario 1	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: No aplica		Objeto: Identificar los datos generales del servidor público que se responsabiliza de la información del cuestionario, en su carácter de complementario 1
Características generales de la pregunta		
Tema: No aplica		Característica: Informativa
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)

Sección:	Datos Generales	
Campo:	Informante complementario 2	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: No aplica		Objeto: Identificar los datos generales del servidor público que se responsabiliza de la información del cuestionario, en su carácter de complementario 2
Características generales de la pregunta		
Tema: No aplica		Característica: Informativa
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 1	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar si los procesos de trabajo de la PGJ se llevan a cabo bajo el Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Secundaria
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 2	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de denuncias y/o querellas recibidas por el Ministerio Público, independientemente de la competencia que tenga sobre las mismas
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Secundaria
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 3	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de averiguaciones previas iniciadas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 4	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia.
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 5	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 6	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas iniciadas por el Ministerio Público, a partir de las querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 7	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de averiguaciones previas determinadas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 8	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas determinadas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Agregada	Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 9	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas determinadas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Desagregada	Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 10	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas determinadas por el Ministerio Público, a partir de las querellas recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Desagregada	Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 11	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de averiguaciones previas vigentes al cierre del año, de acuerdo con su estatus y origen
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 12	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas vigentes al cierre del año, de acuerdo con su estatus y origen
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 13	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas vigentes al cierre del año, de acuerdo con su estatus y que tuvieron por origen una denuncia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales	
Campo:	Pregunta 14	
Línea estratégica		
Objetivo Específico:	5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las averiguaciones previas vigentes al cierre del año, de acuerdo con su estatus y que tuvieron por origen querrela
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral	
Campo:	Pregunta 15	
Línea estratégica		
Objetivo Específico:	5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar si los procesos de trabajo de la PGJ se llevan a cabo bajo el Sistema Acusatorio Oral
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Secundaria
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral	
Campo:	Pregunta 16	
Línea estratégica		
Objetivo Específico:	5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de denuncias y/o querellas recibidas por el Ministerio Público, independientemente de la competencia que tenga sobre las mismas
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Secundaria
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral		
Campo:	Pregunta 17		
Línea estratégica			
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta			
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral		
Campo:	Pregunta 18		
Línea estratégica			
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta			
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral		
Campo:	Pregunta 19		
Línea estratégica			
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta			
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral	
Campo:	Pregunta 20	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público, a partir de las querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral	
Campo:	Pregunta 21	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral	
Campo:	Pregunta 22	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral		
Campo:	Pregunta 23		
Línea estratégica			
Objetivo Específico:	5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto:	Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta			
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral		
Campo:	Pregunta 24		
Línea estratégica			
Objetivo Específico:	5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto:	Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público, a partir de las querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta			
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral		
Campo:	Pregunta 25		
Línea estratégica			
Objetivo Específico:	5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto:	Identificar la cantidad de carpetas de investigación cerradas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta			
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral	
Campo:	Pregunta 26	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación cerradas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Agregada	Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral	
Campo:	Pregunta 27	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación cerradas por el Ministerio Público, a partir de las denuncias recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Desagregada	Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral	
Campo:	Pregunta 28	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación cerradas por el Ministerio Público, a partir de las querellas recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Desagregada	Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral	
Campo:	Pregunta 29	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de carpetas de investigación vigentes al cierre del año, de acuerdo con su estatus y origen
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral	
Campo:	Pregunta 30	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación vigentes al cierre del año, de acuerdo con su estatus y origen
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral	
Campo:	Pregunta 31	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación vigentes al cierre del año, de acuerdo con su estatus y que tuvieron por origen una denuncia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Sistema Acusatorio Oral	
Campo:	Pregunta 32	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de presuntos delitos registrados en las carpetas de investigación vigentes al cierre del año, de acuerdo con su estatus y que tuvieron por origen querrela	
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Desagregada	Periodo: Cierre 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 33	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de investigaciones abiertas por el Ministerio Público especializado en adolescentes, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Agregada	Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 34	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de conductas antisociales registradas en las investigaciones abiertas por el Ministerio Público especializado en adolescentes, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Agregada	Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 35	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de conductas antisociales registradas en las investigaciones abiertas por el Ministerio Público especializado en adolescentes, a partir de las denuncias recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 36	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de conductas antisociales registradas en las investigaciones abiertas por el Ministerio Público especializado en adolescentes, a partir de las querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 37	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de investigaciones determinadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 38	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de conductas antisociales registradas en las investigaciones determinadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Agregada	Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 39	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de conductas antisociales registradas en las investigaciones determinadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes, a partir de las denuncias recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Desagregada	Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 40	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral	Objeto: Identificar la cantidad de conductas antisociales registradas en las investigaciones determinadas por el Ministerio Público especializado en adolescentes, a partir de las querellas recibidas que sean de su competencia	
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Desagregada	Periodo: Durante 2010	

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 41	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de investigaciones cerradas por el Ministerio Público especializado en adolescentes, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 42	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de conductas antisociales registradas en las investigaciones cerradas por el Ministerio Público especializado en adolescentes, a partir de las denuncias y/o querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 43	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de conductas antisociales registradas en las investigaciones cerradas por el Ministerio Público especializado en adolescentes, a partir de las denuncias recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 44	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de conductas antisociales registradas en las investigaciones cerradas por el Ministerio Público especializado en adolescentes, a partir de las querellas recibidas que sean de su competencia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Durante 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 45	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de investigaciones en proceso al cierre del año, de acuerdo con su estatus y origen
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 46	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de conductas antisociales registradas en las investigaciones en proceso al cierre del año, de acuerdo con su estatus y origen
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 47	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de conductas antisociales registradas en las investigaciones en proceso al cierre del año, de acuerdo con su estatus y que tuvieron por origen una denuncia
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	I. Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia. Adolescentes	
Campo:	Pregunta 48	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 5. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de procuración de justicia, tanto del Sistema Inquisitorio o Sistema de Juicios Tradicionales, como del Sistema Acusatorio Oral		Objeto: Identificar la cantidad de conductas antisociales registradas en las investigaciones en proceso al cierre del año, de acuerdo con su estatus y que tuvieron por origen querrela
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	II. Estructura Organizacional	
Campo:	Pregunta 49	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 1. Captar información que permita dar a conocer la forma de organización de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa, a partir de su integración y características de las mismas		Objeto: Identificar la cantidad de unidades administrativas que conforman la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas
Características generales de la pregunta		
Tema: Estructura Organizacional		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	II. Estructura Organizacional	
Campo:	Pregunta 50	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 1. Captar información que permita dar a conocer la forma de organización de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa, a partir de su integración y características de las mismas		Objeto: Identificar las unidades administrativas, y su clasificación funcional, que conforman la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas
Características generales de la pregunta		
Tema: Estructura Organizacional		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	II. Estructura Organizacional	
Campo:	Pregunta 51	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 1. Captar información que permita dar a conocer la forma de organización de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa, a partir de su integración y características de las mismas		Objeto: Identificar los órganos desconcentrados u organismos descentralizados sectorizados a la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa en apoyo al desempeño de las funciones que tiene encomendadas
Características generales de la pregunta		
Tema: Estructura Organizacional		Característica: Secundaria
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: Cierre 2010

Sección:	II. Estructura Organizacional	
Campo:	Pregunta 52	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 1. Captar información que permita dar a conocer la forma de organización de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa, a partir de su integración y características de las mismas		Objeto: Identificar los órganos desconcentrados u organismos descentralizados sectorizados a la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa en apoyo al desempeño de las funciones que tiene encomendadas
Características generales de la pregunta		
Tema: Estructura Organizacional		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	II. Estructura Organizacional	
Campo:	Pregunta 53	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 2. Conocer la cantidad de recursos humanos, presupuestales y materiales, así como las características de su distribución en las 32 procuradurías generales de justicia		Objeto: Identificar la cantidad total de personal con el que contó la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas
Características generales de la pregunta		
Tema: Estructura Organizacional		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	II. Estructura Organizacional	
Campo:	Pregunta 54	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 2. Conocer la cantidad de recursos humanos, presupuestales y materiales, así como las características de su distribución en las 32 procuradurías generales de justicia		Objeto: Identificar la cantidad total de personal con el que contó la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, a partir de la clasificación funcional de las unidades administrativas en la que se encontraba adscrito, y el régimen de contratación del mismo
Características generales de la pregunta		
Tema: Estructura Organizacional		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	II. Estructura Organizacional	
Campo:	Pregunta 55	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 2. Conocer la cantidad de recursos humanos, presupuestales y materiales, así como las características de su distribución en las 32 procuradurías generales de justicia		Objeto: Identificar la distribución porcentual del presupuesto ejercido en el año, a partir de la clasificación funcional de las unidades administrativas y los capítulos que conforman el clasificador por objeto del gasto
Características generales de la pregunta		
Tema: Estructura Organizacional		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	II. Estructura Organizacional	
Campo:	Pregunta 56	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 2. Conocer la cantidad de recursos humanos, presupuestales y materiales, así como las características de su distribución en las 32 procuradurías generales de justicia	Objeto: Identificar la cantidad total de bienes inmuebles con los que contó la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa para apoyar el desempeño de las funciones que tiene encomendadas	
Características generales de la pregunta		
Tema: Estructura Organizacional	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Agregada	Periodo: Cierre 2010	

Sección:	II. Estructura Organizacional	
Campo:	Pregunta 57	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 2. Conocer la cantidad de recursos humanos, presupuestales y materiales, así como las características de su distribución en las 32 procuradurías generales de justicia	Objeto: Identificar la cantidad total de bienes inmuebles con los que contó la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa para apoyar el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, a partir de la clasificación funcional de las unidades administrativas que los tienen asignados y el tipo de propiedad de los mismos	
Características generales de la pregunta		
Tema: Estructura Organizacional	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Desagregada	Periodo: Cierre 2010	

Sección:	II. Estructura Organizacional	
Campo:	Pregunta 58	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 2. Conocer la cantidad de recursos humanos, presupuestales y materiales, así como las características de su distribución en las 32 procuradurías generales de justicia	Objeto: Identificar la cantidad total de computadoras con las que contó la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa para apoyar el desempeño de las funciones que tiene encomendadas	
Características generales de la pregunta		
Tema: Estructura Organizacional	Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Agregada	Periodo: Cierre 2010	

Sección:	II. Estructura Organizacional	
Campo:	Pregunta 59	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 2. Conocer la cantidad de recursos humanos, presupuestales y materiales, así como las características de su distribución en las 32 procuradurías generales de justicia		Objeto: Identificar la cantidad total de computadoras con las que contó la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa para apoyar el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, a partir de la clasificación funcional de las unidades administrativas que los tienen asignados y el tipo de computadora
Características generales de la pregunta		
Tema: Estructura Organizacional		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	III. Agencias del Ministerio Público	
Campo:	Pregunta 60	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 6. Conocer las características de la infraestructura destinada a los diferentes tipos de Agencias del Ministerio Público en cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar la cantidad de Agencias del Ministerio Público con las que contó la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa para el desempeño de las funciones correspondientes
Características generales de la pregunta		
Tema: Agencias del Ministerio Público		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	III. Agencias del Ministerio Público	
Campo:	Pregunta 61	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 6. Conocer las características de la infraestructura destinada a los diferentes tipos de agencias del Ministerio Público en cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar las Agencias del Ministerio Público, y su clasificación por tipo de especialización, con las que contó la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa para el desempeño de las funciones correspondientes
Características generales de la pregunta		
Tema: Agencias del Ministerio Público		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	III. Agencias del Ministerio Público	
Campo:	Pregunta 62	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 6. Conocer las características de la infraestructura destinada a los diferentes tipos de agencias del Ministerio Público en cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar la cantidad total de personal con el que contaron las Agencias del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa para el desempeño de las funciones correspondientes
Características generales de la pregunta		
Tema: Agencias del Ministerio Público		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Agregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	III. Agencias del Ministerio Público	
Campo:	Pregunta 63	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 6. Conocer las características de la infraestructura destinada a los diferentes tipos de agencias del Ministerio Público en cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar la cantidad total de personal con el que contaron las Agencias del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa para el desempeño de las funciones correspondientes, a partir del tipo de Agencia en la que se encontraba adscrito, y el cargo desempeñado
Características generales de la pregunta		
Tema: Agencias del Ministerio Público		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

Sección:	IV. Ejercicio de Funciones Específicas	
Campo:	Pregunta 64	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar las acciones generales que han sido realizadas en la Entidad Federativa a efecto de atender la reforma del 2009 en materia de Narcomenudeo por parte de las instituciones correspondientes
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de Funciones Específicas		Característica: Principal
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)

Sección:	IV. Ejercicio de Funciones Específicas	
Campo:	Pregunta 65	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar los elementos de control interno con los que cuenta la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de Funciones Específicas		Característica: Principal
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)

Sección:	IV. Ejercicio de Funciones Específicas	
Campo:	Pregunta 66	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar los elementos de planeación y/o evaluación con los que cuenta la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de Funciones Específicas		Característica: Principal
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)

Sección:	IV. Ejercicio de Funciones Específicas	
Campo:	Pregunta 67	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar el tipo de actividades estadísticas y/o geográficas desarrolladas por la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de Funciones Específicas		Característica: Secundaria
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)

Sección:	IV. Ejercicio de Funciones Específicas	
Campo:	Pregunta 68	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar el tipo de actividades estadísticas y/o geográficas desarrolladas por la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de Funciones Específicas		Característica: Principal
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)

Sección:	IV. Ejercicio de Funciones Específicas	
Campo:	Pregunta 69	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar la existencia de áreas, en las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa, con funciones para desarrollar actividades estadísticas y/o geográficas
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de Funciones Específicas		Característica: Principal
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)

Sección:	IV. Ejercicio de Funciones Específicas	
Campo:	Pregunta 70	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar el tipo de información generada por las áreas, dentro de las instituciones de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa, con funciones para desarrollar actividades estadísticas y/o geográficas
Características generales de la pregunta		
Tema: Ejercicio de Funciones Específicas		Característica: Principal
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)

Sección:	V. Transparencia y Acceso a la Información		
Campo:	Pregunta 71		
Línea estratégica			
Objetivo Específico:	3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública con los que cuenta la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa
Características generales de la pregunta			
Tema: Transparencia y acceso a la información			Característica: Principal
Agrupación de los datos: No aplica			Periodo: 2011 (actual)

Sección:	V. Transparencia y Acceso a la Información		
Campo:	Pregunta 72		
Línea estratégica			
Objetivo Específico:	3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar la información pública y de libre acceso de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa
Características generales de la pregunta			
Tema: Transparencia y acceso a la información			Característica: Principal
Agrupación de los datos: No aplica			Periodo: 2011 (actual)

Sección:	V. Transparencia y Acceso a la Información		
Campo:	Pregunta 73		
Línea estratégica			
Objetivo Específico:	3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar la periodicidad de actualización de la información pública y de libre acceso de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa
Características generales de la pregunta			
Tema: Transparencia y acceso a la información			Característica: Principal
Agrupación de los datos: No aplica			Periodo: 2011 (actual)

Sección:	V. Transparencia y Acceso a la Información	
Campo:	Pregunta 74	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar los medios por los que se dispone de la información pública y de libre acceso de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa
Características generales de la pregunta		
Tema: Transparencia y acceso a la información		Característica: Principal
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)

Sección:	V. Transparencia y Acceso a la Información	
Campo:	Pregunta 75	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar los temas que son considerados y/o atendidos dentro del programa anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa
Características generales de la pregunta		
Tema: Transparencia y acceso a la información		Característica: Secundaria
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)

Sección:	V. Transparencia y Acceso a la Información	
Campo:	Pregunta 76	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 3. Identificar las características básicas del ejercicio de funciones de control interno, planeación y/o evaluación, estadística, atención del narcomenudeo, así como, de transparencia y anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa		Objeto: Identificar los temas que son considerados y/o atendidos dentro del programa anticorrupción de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa
Características generales de la pregunta		
Tema: Transparencia y acceso a la información		Característica: Principal
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)

Sección:	VI. Trámites y Servicios, y Gobierno electrónico		
Campo:	Pregunta 77		
Línea estratégica			
Objetivo Específico: 7. Identificar información básica sobre los trámites y servicios que prestan las 32 Procuradurías Generales de Justicia, así como, del gobierno electrónico		Objeto: Identificar la existencia de un catálogo, documento o sistema que agrupe de manera ordenada los trámites y/o servicios que la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa ofrece a la ciudadanía	
Características generales de la pregunta			
Tema: Trámites y servicios		Característica: Principal	
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: Cierre 2010	

Sección:	VI. Trámites y Servicios, y Gobierno electrónico		
Campo:	Pregunta 78		
Línea estratégica			
Objetivo Específico: 7. Identificar información básica sobre los trámites y servicios que prestan las 32 Procuradurías Generales de Justicia, así como, del gobierno electrónico		Objeto: Identificar el tipo de trámites con los que contó la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa, para que los ciudadanos solicitaran algún servicio o cumplir con alguna obligación, propios de las funciones que tiene encomendadas, a partir de un listado temático asociado a los mismos, así como la cantidad que de los mismos fue atendida	
Características generales de la pregunta			
Tema: Trámites y servicios		Característica: Principal	
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Durante 2010	

Sección:	VI. Trámites y Servicios, y Gobierno electrónico		
Campo:	Pregunta 79		
Línea estratégica			
Objetivo Específico: 7. Identificar información básica sobre los trámites y servicios que prestan las 32 Procuradurías Generales de Justicia, así como, del gobierno electrónico		Objeto: Identificar el tipo de servicio que la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa, a través de su página electrónica vía internet (sitio WEB), ofrece para la realización y/o consulta de los trámites que son propios de las funciones que tiene encomendadas, a partir de un listado temático asociado a los mismos	
Características generales de la pregunta			
Tema: Trámites y servicios		Característica: Principal	
Agrupación de los datos: No aplica		Periodo: 2011 (actual)	

Sección:	VII. Marco regulatorio	
Campo:	Pregunta 80	
Línea estratégica		
Objetivo Específico: 7. Identificar información básica sobre los trámites y servicios que prestan las 32 Procuradurías Generales de Justicia, así como, del gobierno electrónico		Objeto: Identificar la cantidad de disposiciones normativas internas vigentes, sustantivas y administrativas, de la Procuraduría General de Justicia de cada Entidad Federativa
Características generales de la pregunta		
Tema: Marco regulatorio		Característica: Principal
Agrupación de los datos: Desagregada		Periodo: Cierre 2010

B) Anexo metodológico del cuestionario

El presente Anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de delitos que permita identificar las diferentes conductas tipificadas en el Código Penal Federal, en el Código Penal de cada Entidad Federativa, así como, de diversos ordenamientos de carácter federal en los que se tenga previsto algún delito. Cabe señalar, que de dicho análisis, fueron recabados un total de 53 delitos, divididos en 31 delitos del fuero común y 23 delitos del fuero federal.

El siguiente listado de delitos responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de política pública en las materias que correspondan.

Es necesario tomar en consideración que las definiciones contenidas a continuación, tienen como propósito establecer el marco conceptual para fines estadísticos, por lo que dichas definiciones contienen los elementos que configuran la comisión de cada uno de los delitos enlistados y no una definición exhaustiva de cada uno de ellos.

Delitos del Fuero Común

Corresponden a conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

1. Homicidio doloso

- Privación de una vida humana, ocasionada con intencionalidad.

2. Homicidio culposo

- Privación de una vida humana, ocasionada por imprudencia.

3. Lesiones dolosas

- Alteración o daño a la salud de una persona, producido por una causa externa que haya sido realizada por otra persona de manera intencional.

4. Lesiones culposas

- Alteración o daño a la salud de una persona, producido por una causa externa que haya sido realizada de manera imprudencial.

5. Violencia familiar

- Acción u omisión de ejercer fuerza física o moral en contra de un integrante de la familia del agresor, ya sea en forma ascendente, descendente o transversal, dentro o fuera del domicilio familiar, trayendo como consecuencia la afectación de la integridad física, psíquica o ambas de las víctimas.

6. Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal

- Aborto, homicidio en razón del parentesco o relación, ayuda o inducción al suicidio, infanticidio, parricidio, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

7. Violación simple

- Introducción del pene por vía vaginal, anal u oral, realizada sin el consentimiento de persona de cualquier sexo mayor de 16 años, la cual haya sido sometida o no mediante violencia física o moral.

8. Violación equiparada

- Introducción de cualquier elemento distinto al pene por vía vaginal o anal, realizada sin el consentimiento de persona de cualquier sexo menor de 16 años, la cual haya sido sometida o no mediante violencia física o moral.

- Cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado de la relación sexual o con quién no pudo oponer resistencia por enfermedad, pérdida de sentido, invalidez o cualquier otra causa.

9. Otros delitos sexuales

- Abuso sexual, hostigamientos sexual, estupro, incesto, corrupción de menores o personas incapaces, turismo sexual, pornografía, trata de personas, lenocinio, explotación laboral de menores o personas con discapacidad, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

10. Secuestro

- Privación ilegal de la libertad de una persona con el propósito de causarle un daño o perjuicio, así como obtener algún beneficio económico a cambio de su libertad.

11. Secuestro express

- Privación ilegal de la libertad de una persona, por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión, o para obtener algún beneficio económico a cambio de su libertad.

12. Otros delitos contra la libertad personal

- Privación de la libertad personal, privación de la libertad con fines sexuales, desaparición forzada de personas, tráfico de menores, retención y sustracción de menores o incapaces, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

13. Robo a casa habitación

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica al interior de una casa habitación.

14. Robo de vehículo

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica al apropiarse de un vehículo automotor.

15. Robo de autopartes

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica al apropiarse de una o varias partes de un vehículo automotriz.

16. Robo a transeúnte

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica a persona que transite en la vía pública.

17. Robo en carretera

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica al realizarse el tránsito de vehículos por carretera, ya sea federal o estatal.

18. Robo a instituciones bancarias

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica al interior de una institución bancaria, de valores o de recaudación, o contra personas que tengan a su cargo el transporte o custodia de caudales y valores.

19. Robo a negocio

- Apoderamiento de cosa ajena mueble, sin el consentimiento de quién legítimamente puede disponer de ella, o bien, que dicho apoderamiento sea realizado mediante violencia física o psicológica en un establecimiento que tenga por objeto la realización de transacciones comerciales.

20. Robo de ganado

- Apoderamiento de ganado cualquiera que sea su especie (vacuno, bovino, porcino, caprino, equino, etc), sin el consentimiento de quién legítimamente pueda disponer de éste, independientemente del lugar donde se encuentre y forme un hato.

21. Fraude

- Engaño o acción de mala fe, a fin de obtener ilícitamente para beneficio propio o de un tercero, alguna cosa o alcanzar un lucro indebido en perjuicio o menoscabo del ofendido, aprovechándose del error en el que éste se encuentra.

22. Abuso de confianza

- Disposición para sí o para otro en perjuicio de alguien, de una cosa ajena mueble de la cual se haya transmitido la tenencia y no el dominio.

23 Extorsión

- Acción que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral, esta última puede ser realizada mediante vía telefónica, correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos vía satelital, u otros sistemas electromagnéticos.

24. Daño en la propiedad

- Un hecho material de destrucción o deterioro de una cosa mueble o inmueble, ya sea ajena o propia en perjuicio de un tercero.

25. Despojo.

- Ocupación o uso de un bien inmueble o de la facultad para aprovechar una cosa en forma parcial o total afectando el legítimo derecho de otro, mediante el ejercicio de violencia en contra de las personas o de las cosas, ya sea de forma oculta o empleando el engaño.

26. Otros delitos que atenten contra el patrimonio

- Robo de aves de corral, robo de productos del mar, robo de bienes del servicio público, robo de títulos de crédito y al portador, robo de cosechas, apropiación de bienes mostrencos o abandonados, receptación de artículos robados, administración fraudulenta, operación con recursos de procedencia ilícita, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

27. Amenazas

- Manifestación de causarle a otro un daño en su persona, en sus bienes, honor o derechos, haya o no de por medio un vínculo personal.

28. Allanamiento de morada

- Introducirse sin motivo justificado con engaño, violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o casa habitación.

29. Evasión de presos

- Favorecer la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero común que se encuentren reclusos en prisión.
- Que en la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero común que se encuentren reclusos en prisión, participe cualquier servidor público encargado de la custodia de éstos.

30. Narcomenudeo

- Venta, compra, adquisición y enajenación, así como, a la tenencia o transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine la Ley General de Salud, siempre y cuando las cantidades de que se trate, sean acordes con lo establecido en los artículos 474 y 479 de dicho ordenamiento legal, y no existan elementos suficientes para presumir delincuencia organizada.

Nota: este delito, únicamente será registrado por aquellas entidades federativas que durante 2010, hayan

realizado las gestiones necesarias para atender la reforma de 2009 en materia de Narcomenudeo, y que por tanto, sus procuradurías generales de justicia, hayan recibido asuntos relacionados con dicha materia.

31. Otros delitos del fuero común

- En este apartado se contemplarán todos aquellos delitos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores, relativo a los delitos del fuero común.

Delitos del Fuero Federal

Son los que le competen a la Federación, ya sea por su importancia, porque afecta los bienes y derechos de la Federación o porque quedan fuera del ámbito de cualquier Entidad Federativa. Dichos delitos se encuentran previstos en el Código Penal Federal y en diversos ordenamientos de carácter federal.

1. Delitos contra la Seguridad de la Nación

- Actos tendientes a consumir espionaje, sabotaje, sedición, motín, terrorismo, rebelión, conspiración, traición a la patria, o genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional.
- Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano.
- Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada.
- Actos tendientes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -CPEUM- (31 Entidades Federativas y el Distrito Federal).
- Actos tendientes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada.
- Actos en contra de la seguridad de la aviación.
- Actos que atenten en contra del personal diplomático.
- Actos tendientes a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva.
- Actos ilícitos en contra de la navegación marítima.
- Actos de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas.
- Actos tendientes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia.
- Actos tendientes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

2. Evasión de presos

- Favorecer la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero federal que se encuentren reclusos en prisión.
- Que en la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero federal que se encuentren reclusos en prisión, participe cualquier servidor público encargado de la custodia de éstos.

3. Asociación delictuosa

- Existencia de 3 o más personas que se reúnan en forma habitual, ocasional o transitoria para formar parte de una asociación o banda, en la cual sin existir jerarquía, ni organización, tengan como propósito la comisión de uno o varios delitos.

4. Otros delitos que atenten contra la Seguridad Pública

- Quebrantamiento de sanción; Armas prohibidas, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

5. Operaciones con recursos de procedencia ilícita

- Sujetos que por sí mismos o a través de una interpósita persona (entendida como aquella que, sin ser la interesada en la realización de un acto o contrato, se ostenta como tal para producirlo en beneficio de otra, la cual es la verdaderamente interesada, y que no podría celebrarlo legalmente en virtud de una prohibición legal existente al respecto), lleve a cabo la adquisición, enajenación, administración, custodia, cambio, inversión, depósito, transportación o transferencia de recursos, derechos o bienes relacionados con la realización de un delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia. Aplicarán en este supuesto, los empleados y funcionarios de las instituciones que integran el sistema financiero.

6. Ataque a las vías de comunicación

- Falsificación, alteración, expedición, uso y comercialización de cartas de porte, boletos, pase u otros documentos relativos al transporte de personas o cosas.
- Daños, perjuicios, destrucción e interrupción a las vías generales de comunicación o medios de transporte.
- Manejo, tripulación y conducción de vehículos en vías generales de comunicación sin requisitos legales.
- Responsabilidad para dueños o empresarios del transporte.
- Daños a aeródromos.
- Obstrucción o interferencia a la radiocomunicación aeronáutica.
- Revelación de secretos, interceptación de noticias, informes o mensajes que no estén destinados al público.
- Aprovechamiento de servicios telegráficos y radiotelegráficos para la transmisión de noticias internacionales reservadas a las agencias autorizadas.
- Transporte o distribución de correspondencia reservada al Gobierno Federal.
- Sustracción, apertura o destrucción de correspondencia cerrada y confiada al correo.
- Que los empleados de comunicaciones eléctricas y postales proporcionen indebidamente informes a terceros ajenos a esos medios de comunicación.
- Que los empleados de correos se aprovechen indebidamente o retiren los timbres que cubren el franqueo.
- Fabricar, borrar, utilizar, imprimir, retener, alterar o vender timbres postales ilícitamente.
- Dificultar, retardar o retener el curso de las correspondencias o impedir el libre y preferente transporte de las mismas.

7. Delitos cometidos por servidores públicos

- Delitos cometidos por servidores públicos en funciones a la comisión del hecho.
- Ejercicio indebido de servicio público.
- Abuso de autoridad.
- Desaparición forzada de personas.
- Coalición de servidores públicos.
- Uso indebido de atribuciones y facultades.
- Concusión.
- Intimidación.
- Ejercicio abusivo de funciones.
- Tráfico de influencias.
- Cohecho.
- Cohecho a servidores públicos extranjeros.
- Peculado.
- Enriquecimiento ilícito.
- En caso de incurrir en responsabilidad, los previstos en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

8. Falsedad de declaraciones

- Manifestación contraria a la verdad ante una autoridad administrativa o judicial.
- Soborno de un perito, testigo o intérprete para que se conduzca con falsedad durante la tramitación de un juicio.
- Que en la tramitación de un juicio de amparo, se rindan informes como autoridad responsable en el que se afirme una falsedad o se niegue la verdad en todo o en parte.
- El que falte a la verdad en perjuicio de otro con cualquier carácter, excepto el de testigo.
- El perito, testigo o intérprete que al ser examinado por la autoridad judicial falte a la verdad sobre el hecho que se trata de averiguar, no obstante que sea notoria la veracidad del acto.

9. Falsificación de documentos

- Firmar o rubricar en forma falsa un documento o alterar una firma o rúbrica.
- Aprovechando una firma o rúbrica en un documento en blanco, se comprometan obligaciones de pago que puedan comprometer los bienes, la honra, la persona o la reputación de otro, o causar un perjuicio a la sociedad, al Estado o a un tercero.
- Alterar el contexto de un documento verdadero después de concluido y firmado en todo o en parte, añadiendo, enmendando o borrando una o más palabras o cláusulas.
- Variar la fecha respecto al tiempo de ejecución del acto que se expresa en un documento.
- Atribuyéndose el que extiende el documento o bien a favor de quien lo hace, un nombre o investidura que no sea necesaria para la validez de un acto.

- Redactar un documento en términos que cambie el acuerdo de voluntades celebrado en otro, variando las obligaciones, los derechos o las disposiciones del otorgante.
- Añadir o alterar cláusulas o declaraciones, o asentar como ciertos, hechos falsos, o como confesados los que no lo están.
- Expedir un testimonio de documentos que no existen o de algunos que carecen de los requisitos legales suponiendo falsamente que los tiene, o bien que no carece de ellos, pero agregando o suprimiendo en la copia algo que signifique una variación substancial.
- Alterar por parte de un perito traductor o paleógrafo el contenido de un documento al traducirlo o descifrarlo.
- Elaborar placas, gafetes, distintivos o cualquier otra identificación oficial sin contar con la autorización correspondiente.
- Funcionario o empleado que por engaño o sorpresa hiciere que alguien firme un documento público que no habría firmado sabiendo su contenido.
- Notario Público y cualquier otro funcionario que expidan una certificación de hechos no ciertos o den fe de lo que no consta en autos, registros, protocolos o documentos.
- El que para eximirse de un servicio legalmente impuesto o de una obligación derivada de ley, suponga una certificación de enfermedad o impedimento que no tiene, expedidas por un médico cirujano, sea que exista realmente la persona a quien le atribuye ésta o tome el nombre de una persona real atribuyéndole falsamente el carácter de médico o cirujano.
- El médico que certifique falsamente que una persona tiene una enfermedad u otro impedimento bastante para dispensarla de prestar un servicio que exige la ley o de cumplir una obligación que ésta le impone.
- Hacer uso de una certificación verdaderamente expedida para otro, como si la hubiere sido en su favor o altere la que se le expidió.
- La falsificación de comunicados por parte de encargados de servicio telegráfico, telefónico o de radio.
- Hacer uso de un documento falso o de copia, transcripción o testimonio del mismo, sea público o privado a sabiendas de la naturaleza de éste.

10. Otros delitos de falsedad

- Falsificación, alteración y destrucción de moneda; Falsificación indebida de títulos al portador, documentos de crédito público y documentos relativos al crédito; Falsificación de sellos, llaves, cuños o troqueles, marcas, pesas y medidas; Variación del nombre o del domicilio y Usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones, uniformes, grados jerárquicos, divisas, insignias y siglas, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

11. Delitos contra la autoridad

- Desobediencia y resistencia de particulares.
- Oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo públicos.
- Quebrantamiento de sellos.
- Delitos cometidos contra funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones.
- Ultraje a las insignias nacionales.

12. Delitos contra la vida y la integridad corporal

- Homicidio doloso.
- Homicidio culposo.
- Lesiones dolosas.
- Lesiones culposas.

13. Privación ilegal de la libertad

- Secuestro.

14. Delitos en contra de las personas en su patrimonio

- Robo.
- Daño en propiedad ajena.

15. Delitos previstos en el Código Fiscal de la Federación

- Contrabando.
- Presunción de contrabando.
- Hechos que se asimilan al contrabando.
- Contrabando calificado.

- Defraudación fiscal.
- Delito calificado de defraudación fiscal.
- Hechos asimilables a la defraudación fiscal.
- Delitos relacionados con el Registro Federal de Contribuyentes.
- Registrar operaciones contables, fiscales o sociales en dos o más libros o en dos o más sistemas de contabilidad.
- Ocultar, alterar o destruir total o parcialmente los sistemas y registros contables que conforme a las leyes fiscales esté obligado a llevar.
- Determinar pérdidas fiscales con falsedad.
- Omitir la declaración de inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal.
- Divulgación o uso indebido de información confidencial de terceros relativa a operaciones comprobables en materia de precios de transferencia.
- Falta de control volumétrico de gasolina, diesel y gas para uso automotriz.
- Delitos de depositarios o interventores.
- Delitos relativos a aparatos de control, sellos o marcas oficiales.
- Visitas o embargos sin mandamiento escrito.
- Amenazas de servidores públicos.
- Revelación de información de terceros.
- Robo de mercancías de recintos fiscales.
- Comercio o transporte de gasolina o diesel sin requisitos.
- Actos jurídicos con dinero o bienes provenientes de actividades ilícitas (lavado de dinero).

16. Delitos ambientales (Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente)

- Realizar ilícitamente o sin aplicar, las medidas de prevención o seguridad, actividades de producción, almacenamiento, tráfico, importación o exportación, transporte, abandono, desecho, descarga, o realizar cualquier otra actividad con sustancias consideradas peligrosas por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radioactivas u otras análogas, lo ordene o autorice, que cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua, al suelo, al subsuelo o al ambiente.
- Realizar las conductas anteriormente descritas con sustancias agotadoras de la capa de ozono, y causar un riesgo de daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua o al ambiente.
- Emplear en zonas urbanas aceites gastados o sustancias agotadoras de la capa de ozono en cantidades que no excedan 200 litros, o con residuos considerados peligrosos por sus características biológico-infecciosas.
- Emitir, despedir, descargar en la atmósfera o bien lo autorice u ordene, gases, humos, polvos o contaminantes que ocasionen daños a los recursos naturales, a la fauna, a la flora, a los ecosistemas siempre que dichas emisiones provengan de fuentes fijas del gobierno federal.
- Generar emisiones de ruido, vibraciones, energía técnica o lumínica provenientes de fuentes emisoras de competencia federal.
- Descargar, depositar, infiltrar, autorizar u ordenar, aguas residuales, líquidos químicos o bioquímicos, desechos o contaminantes en los suelos, subsuelos, aguas marinas, ríos, cuencas, o demás depósitos o corrientes de agua de competencia federal.
- Introducir al territorio nacional o traficar con recursos forestales, flora o fauna silvestre viva o muerta, sus productos o derivados, que porten, padezcan o hayan padecido, según corresponda, alguna enfermedad contagiosa que ocasione o pueda ocasionar su diseminación o propagación o el contagio a la flora, a la fauna, a los recursos forestales o a los ecosistemas.
- Desmontar o destruir la vegetación natural.
- Cortar, arrancar, derribar o talar algún o algunos árboles.
- Cambiar el uso del suelo forestal.
- Transportar, comerciar, acopiar, almacenar o transformar madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada.
- Capturar, dañar o privar de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos.
- Capturar, transformar, acopiar, transportar o dañar ejemplares de especies acuáticas declaradas en veda.

- Capturar, transformar, acopiar, transportar, destruir o comerciar de manera dolosa con las especies acuáticas denominadas abulón y langosta, dentro o fuera de los periodos de veda, sin contar con la autorización que corresponda, en cantidad que exceda de 10 kilogramos de peso.
- Realizar actividades de casa, pesca o captura con un medio no permitido de algún ejemplar de una especie de fauna silvestre, o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especies silvestres.
- Realizar actividades con fines de tráfico o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos de una especie de flora o faunas silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.
- Dañar algún ejemplar de las especies de flora o fauna silvestres terrestres o acuáticas.
- Dañar, desecar o rellenar humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos.
- Dañar arrecifes.
- Introducir o liberar en el medio natural, algún ejemplar de flora o fauna exótica que perjudique un ecosistema o que dificulte, altere o afecte las especies nativas o migratorias en los ciclos naturales de su reproducción o migración.
- Provocar un incendio en un bosque, selva, vegetación natural o terrenos forestales que dañe elementos naturales, flora, fauna, los ecosistemas o al ambiente.
- Introducir al país o extraer del mismo, así como comerciar, transportar, almacenar o liberar al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere o pueda alterar negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.
- Transportar o consentir, autorizar u ordenar que se transporte cualquier residuo considerado como peligroso por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, biológico, infecciosas o radioactivas, a un destino para el que no se tenga autorización para recibirlo, almacenarlo, desecharlo o abandonarlo.
- Asentar datos falsos en los registros, bitácoras o cualquier otro documento utilizado con el propósito de simular el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normatividad ambiental federal.
- Destruir, alterar u ocultar información, registros, reportes o cualquier otro documento que se requiera mantener o archivar de conformidad a la normatividad ambiental federal.
- Prestar servicios como auditor técnico especialista o perito o especialista en materia de impacto ambiental, forestal, en vida silvestre, pesca u otra materia ambiental, faltando a la verdad provocando que se cause un daño a los recursos naturales, a la flora, a la fauna, a los ecosistemas, a la calidad del agua o al ambiente.
- No realizar las medidas técnicas correctivas o de seguridad necesarias para evitar un daño por riesgo ambiental de la autoridad administrativa o judicial ordene o imponga.

17. Delitos electorales (Previstos en el Código Penal Federal y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales -COFIPE-)

- Votar a sabiendas de que no se cumplen con los requisitos del COFIPE.
- Votar más de una vez en una misma elección.
- Hacer proselitismo o presionar objetivamente a los electores el día de la jornada electoral en el interior de las casillas o en el lugar en que se encuentren formados los votantes, con el fin de orientar el sentido de su voto.
- Obstaculizar o interferir dolosamente el desarrollo normal de las votaciones, el escrutinio y cómputo, el traslado y entrega de los paquetes y documentación electoral, o el adecuado ejercicio de las tareas de los funcionarios electorales.
- Recoger en cualquier tiempo, sin causa prevista por el COFIPE, credenciales para votar de los ciudadanos.
- Solicitar votos por paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa durante las campañas electorales o la jornada electoral.
- Violar de cualquier manera, el derecho del ciudadano a emitir su voto en secreto el día de la jornada electoral.
- Votar o pretender votar con una credencial para votar de la que no sea titular.
- Llevar a cabo el transporte de votantes coartando o pretendiendo coartar su libertad para la emisión del voto el día de la jornada electoral.
- Introducir en las urnas o sustraer ilícitamente de éstas, una o más boletas electorales o se apoderen, destruyan o alteren boletas, documentos o materiales electorales o impida de cualquier forma su traslado o entrega a los órganos competentes.
- Obtener o solicitar declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto o bien que, mediante amenaza o promesa de paga o dádiva, comprometa su voto a favor de un determinado partido político o candidato.

- Impedir en forma violenta la instalación de una casilla, o asuma dolosamente cualquier conducta que tenga como finalidad impedir la instalación normal de la casilla.
- Publicar o difundir por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que den a conocer las preferencias de los ciudadanos durante los 8 días previos a la elección y hasta la hora oficial de cierre de las casillas que se encuentren en las zonas de usos horarios más occidentales del territorio nacional.
- Inducir por parte de los ministros de cultos religiosos en el desarrollo de cultos religiosos que el electorado deba votar a favor o en contra de un candidato o partido o a la abstención del ejercicio del derecho a voto.
- Alterar en cualquier forma, sustituir, destruir o hacer uso indebido de documentos relativos al Registro Federal de Electores por parte de funcionarios electorales.
- Que los funcionarios electorales no cumplan sin causa justificada, con las obligaciones propias de su cargo en perjuicio del proceso electoral.
- Que los funcionarios electorales obstruyan el desarrollo normal de la votación sin mediar causa justificada
- Que los funcionarios electorales alteren los resultados electorales, sustrayendo o destruyendo boletas, documentos o materiales electorales.
- Que los funcionarios electorales no entreguen o impidan la entrega oportuna de documentos o materiales electorales sin mediar causa justificada.
- Ejercer presión sobre los electores e inducirlos objetivamente a votar por un candidato o partido determinados en el interior de la casilla o en el lugar donde los propios electores se encuentren formados por parte de un funcionario electoral.
- Que el funcionario electoral instale, abra o cierre dolosamente una casilla fuera de los tiempos y formas previstos por el COFIPE, la instale en lugar distinto al legalmente señalado, o impida su instalación.
- Que el funcionario electoral sin causa prevista por el COFIPE, expulse u ordene el retiro de la casilla electoral de representantes de un partido político o coarte los derechos que el propio Código les concede.
- Que el funcionario electoral permita o tolere que un ciudadano emita su voto a sabiendas de que no cumple con los requisitos del COFIPE, o que se introduzcan en las urnas ilícitamente una o más boletas electorales.
- Que el funcionario electoral propale de manera pública y dolosa noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados.
- Que el funcionario partidista o candidato ejerza presión sobre los electores y los induzca a la abstención o a votar por un candidato o partido determinado en el interior de la casilla o en el lugar donde los propios electores se encuentren formados.
- Que el funcionario partidista o candidato realice propaganda electoral mientras cumple sus funciones durante la jornada electoral.
- Que el funcionario partidista o candidato sustraiga, destruya, altere o haga uso indebido de documentos o materiales electorales.
- Que el funcionario partidista o candidato obstaculice el desarrollo normal de la votación o de los actos posteriores a la misma sin mediar causa justificada, o con ese fin amenace o ejerza violencia física sobre los funcionarios electorales.
- Que el funcionario partidista o candidato propale de manera pública y dolosa, noticias falsas en torno al desarrollo de la jornada electoral o respecto de sus resultados.
- Que el funcionario partidista o candidato impida con violencia la instalación, apertura o cierre de una casilla.
- Que el funcionario partidista o candidato obtenga y utilice a sabiendas y en su calidad de candidato, fondos provenientes de actividades ilícitas para su campaña electoral.
- Que el servidor público obligue a sus subordinados, de manera expresa y haciendo uso de su autoridad o jerarquía, a emitir sus votos a favor de un partido político o candidato.
- Que el servidor público condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un partido político o candidato.
- Que el servidor público destine de manera ilegal fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición en virtud de su cargo tales como: vehículos, inmuebles y equipos, al apoyo de un partido político o de un candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder al delito de peculado.
- Que el servidor público proporcione apoyo o preste algún servicio a los partidos políticos o a sus candidatos, a través de sus subordinados, usando del tiempo correspondiente a sus labores de manera ilegal.
- Aquellos que habiendo sido electos diputados o senadores no se presenten sin causa justificada al juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado en el primer párrafo del artículo 63 de la CPEUM.
- Alterar el Registro Federal de Electores y los listados nominales o participar en la expedición ilícita de credenciales para votar.

- Al funcionario partidista o a los organizadores de actos de campaña que aprovechen ilícitamente de fondos, bienes o servicios.

18. Delitos contra la salud en todas sus modalidades (Previstos en el Código Penal Federal y en la Ley General de Salud)

- Administrar a otra persona por cualquier medio y sin autorización, algún narcótico a que se refiere el artículo 193 del CPF (Mariguana; Resina de Cannabis (hasschich); Morfina Buprenorfina A (nuvaine); Clorhidrato de Cocaína; Sulfato de Cocaína; Heroína (diacetil-morfina); Fentanil (alfa-metil) (china-white); Meperidina (demerol); Fenciclidina (pcp); Mezcalina; Ácido Lisérgico (Isd); Psilocibina; Clorhidrato de Metanfetamina (ice); Metanfetamina; Diazepam; Flunitrazepam; Fenproporex; Trihexifenidilo; Clordiazepoxido; Secobarbital; Mecualona; Pentobarbital; Rafetamina; Dextroanfetamina).
- Aportar recursos o colaborar a la ejecución de alguno de los delitos contra la salud establecidos en el capítulo I del título VII del CPF.
- Desviar o contribuir al desvío de precursores químicos, productos químicos esenciales o máquinas al cultivo, extracción, producción, preparación, o acondicionamiento de narcóticos prohibidos por la ley.
- Introducir o extraer del país alguno de los narcóticos antes señalados (Artículo 193 del CPF).
- Posesión sin autorización de algunos de los narcóticos antes señalados (Artículo 193 del CPF).
- Producir, transportar, traficar, comercializar, suministrar o prescribir sin autorización alguno de los narcóticos antes señalados (Artículo 193 del CPF).
- Realizar actos de publicidad o propaganda para que se consuman cualquiera de los narcóticos antes señalados (Artículo 193 del CPF).
- Siembra, cultivo o cosecha de plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote, entre otros.
- Suministrar gratuitamente o prescribir a un tercero mayor de edad algún narcótico a que se refiere el citado artículo 193 del CPF.
- Inducir o propiciar que menores o incapaces consuman sustancias sicotrópicas.

Nota: uno de los principales caminos del crimen organizado lo constituye el **Narcotráfico** el cual aún y cuando no se encuentra tipificado como tal en la legislación penal mexicana, es considerado como un **Delito contra la salud**. Este hecho reviste singular importancia, toda vez que la producción, distribución y el consumo de estupefacientes y sicotrópicos se ha visto reflejado en el considerable aumento de este tipo de conductas criminales en nuestro país.

19. Delitos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

- Terrorismo y terrorismo internacional.
- Delitos contra la salud previstos en el CPF.
- Falsificación o alteración de moneda.
- Operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Acopio y tráfico de armas.
- Tráfico de indocumentados.
- Tráfico de órganos.
- Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.
- Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.
- Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.
- Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.
- Asalto, secuestro, tráfico de menores o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho.
- Robo de vehículos.
- Trata de personas.

20. Delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

- Portación de armas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas.
- Portación de armas sin licencia.
- Transmisión de la propiedad de armas.
- Acopio de armas.

- Introducción de armas, municiones, explosivos y materiales exclusivos de las fuerzas armadas o sujetos a control.
- Comercio, fabricación, exportación, disposición, reparación, transformación o almacenamiento de los objetos que son materia de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos.

21. Delitos previstos en la Ley Federal del Derecho de Autor

- Especular en cualquier forma con los libros de texto gratuitos que distribuye la Secretaría de Educación Pública.
- Al Editor, productor o grabador que a sabiendas produzca más números de ejemplares de una obra protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor que los autorizados por el titular de los derechos.
- Al que use en forma dolosa con el fin de lucro y sin la autorización correspondiente obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Producir, reproducir, introducir al país, almacenar, transportar, distribuir, vender o arrendar copias de obras, fonogramas, videogramas o libros protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor, en forma dolosa con fin de especulación comercial y sin la autorización que la citada Ley deba otorgar.
- Aportar o proveer de cualquier forma, materias primas o insumos destinados a la producción o reproducción de obras, fonogramas, videogramas o libros.
- Fabricar con fin de lucro un dispositivo o sistema cuya finalidad sea desactivar los dispositivos electrónicos de protección de un programa de computación.
- Vender a cualquier consumidor final en vías o en lugares públicos, en forma dolosa, con fines de especulación comercial, copias de obras, fonogramas, videogramas o libros.
- Explotar sin derecho y con fines de lucro una interpretación o una ejecución.
- Fabricar, importar, vender o arrendar un dispositivo o sistema para descifrar una señal de satélite cifrada portadora de programas, sin autorización de distribuidor legítimo de dicha señal.
- Realizar con fines de lucro cualquier acto con la finalidad de descifrar una señal de satélite cifrada portadora de programas, sin autorización del distribuidor legítimo de dicha señal.
- Publicar a sabiendas una obra sustituyendo el nombre del autor por otro nombre.

22. Delitos previstos en la Ley General de Población

- El extranjero que habiendo sido expulsado se interne nuevamente al territorio nacional sin haber obtenido acuerdo de readmisión, al igual que el extranjero que no exprese u oculte su condición de expulsado.
- Extranjero que habiendo obtenido legalmente autorización para internarse al país, por incumplimiento o violación de las disposiciones administrativas o legales a que se condicionó su estancia se encuentra ilegalmente en el mismo.
- Extranjero que realice actividades para las cuales no esté autorizado conforme a la Ley General de Población o al permiso de internación que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado.
- Extranjero que por la realización de actividades ilícitas o deshonestas, viola los supuestos a que está condicionada su estancia en el país.
- Extranjero que dolosamente haga uso o se ostente como poseedor de una calidad migratoria distinta de la que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado.
- Extranjero que se interne ilegalmente al país.
- Extranjero que para entrar al país o que ya internado proporcione a las autoridades datos falsos con relación a su situación migratoria.
- Mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste pueda radicar en el país acogiéndose a los beneficios que la Ley General de Población establece para estos casos.
- El que por sí o por interpósita persona con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país sin la documentación correspondiente.
- El que por sí o por interpósita persona introduzca sin la documentación correspondiente expedida por autoridad competente a uno o varios extranjeros en territorio mexicano, o con el propósito de tráfico los albergue o transporte por el territorio nacional con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria.
- A quien conocedor proporcione los medios, se preste o sirva para llevar a cabo las conductas escritas en los dos párrafos anteriores.
- Funcionario judicial o administrativo que dé trámite al divorcio o nulidad de matrimonio sin que se acompañe la certificación expedida por la Secretaría de Gobernación de su legal residencia en el país, y que sus condiciones y calidad migratorias le permitan realizar tal acto.

23. Otros delitos del Fuero Federal

- En este apartado se contemplarán todos aquellos delitos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores, relativo a los delitos del fuero federal.

C) Porcentaje de cobertura de las 32 procuradurías generales de justicia en el CNG 2011-PEE-PJ y estatus de la recepción de documentos electrónicos y físicos

Entidad federativa de la PGJ	Cuestionarios entregados		Fecha de entrega del cuestionario	
	Físico	Electrónico	Físico	Electrónico
Aguascalientes	1	1	29/04/2011	12/04/2011
Baja California	1	1	17/01/2012	06/05/2011
Baja California Sur	1	1	02/06/2011	30/05/2011
Campeche	1	1	06/10/2011	06/05/2011
Chiapas	1	1	06/05/2011	07/04/2011
Chihuahua	1	1	23/06/2011	08/04/2011
Coahuila de Zaragoza	1	1	13/05/2011	11/05/2011
Colima	1	1	28/07/2011	18/05/2011
Distrito Federal	1	1	08/08/2011	08/04/2011
Durango	1	1	13/09/2011	08/04/2011
Guanajuato	1	1	14/07/2011	27/06/2011
Guerrero*	0	1	-	08/04/2011
Hidalgo	1	1	19/07/2011	13/07/2011
Jalisco*	0	1	-	08/04/2011
Estado de México	1	1	08/12/2011	17/11/2011
Michoacán de Ocampo	1	1	09/08/2011	29/04/2011
Morelos	1	1	23/05/2011	19/05/2011
Nayarit	0	0	-	-
Nuevo León	1	1	28/06/2011	04/05/2011
Oaxaca	1	1	27/04/2011	12/04/2011
Puebla	1	1	07/07/2011	11/04/2011
Querétaro	1	1	08/06/2011	25/05/2011
Quintana Roo	1	1	26/09/2011	16/06/2011
San Luis Potosí	1	1	11/05/2011	11/05/2011
Sinaloa	1	1	29/04/2011	09/04/2011
Sonora	1	1	13/06/2011	13/06/2011
Tabasco	1	1	20/05/2011	11/05/2011
Tamaulipas	1	1	29/04/2011	08/04/2011
Tlaxcala	1	1	26/07/2011	20/04/2011
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	1	18/07/2011	15/07/2011
Yucatán	1	1	15/06/2011	08/04/2011
Zacatecas	0	0	-	-
TOTAL	28	30		
	87.50%	93.75%		

Nota: las entidades correspondientes presentan su información en los productos establecidos en el apartado de Resultados, como información preliminar, en virtud de que al cierre de la etapa de integración, no entregaron el cuestionario en versión física, conforme a lo establecido en el Capítulo 4 “Operativo y captación”.